



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico para el "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en Nayarit, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "**EL INSTITUTO**", funge como Área Consolidadora y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente, y conforme al documento de designación de Administrador del Contrato, que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**, el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico para el "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018" en Nayarit, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI18/440/1530 de fecha 4 de julio de 2018, emitido por la Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.

I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica, Número LA-050GYR040-E7-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su junta de aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,682 de fecha 08 de mayo de 2006, pasada ante la fe de la Licenciada Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Titular de la Notaría Pública número 194 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, con el folio número 348145.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

II.2.- Elizabeth Petlactalco Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,313 de fecha 9 de junio de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: a.- Compraventa, distribución, representación, comisión, importación, exportación, manufactura, mediación, consignación, maquila, suministro, proveeduría, arrendamiento, reparación, mantenimiento e instalación de toda clase de maquinaria, equipos, refacciones, partes, componentes, accesorios, instrumentos y sistemas médicos, que se requiera en la industria, nacional y extranjera, pública o privada.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SIB060516LH1**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE TESTA NÚMERO
DE REGISTRO
PATRONAL ANTE EL
IMSS Y EL
INFONAVIT, POR
CONSIDERARSE
QUE ES UN DATO
INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA
PERSONA MORAL,
DE CONFORMIDAD
A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN III
Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Tejocotes número 202 piso 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico: licitaciones@sibimsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará en una sola exhibición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos",

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, el original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de tránsito o alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso; previa validación y autorización del Administrador del Contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

1. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
2. Copia del presente contrato.
3. Remisión del pedido.
4. Copia de la fianza.
5. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
6. En su caso CFDI favor de **"EL INSTITUTO"** por sanciones o penalizaciones en las que se indique número de contrato y número de proveedor.
7. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras PREI Millenium entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAAASP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados en los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega, de acuerdo a establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados". **"EL PROVEEDOR"** deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para Equipo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, en la unidades indicadas en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá coordinarse y/a correo electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles a "**EL INSTITUTO**", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "**EL INSTITUTO**", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "**EL INSTITUTO**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos y de conformidad con el presente contrato.

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el presente contrato:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "**EL PROVEEDOR**", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el presente contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de "**EL PROVEEDOR**" para la comunicación de solicitud de reparación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. Condiciones de empaque y embalaje del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adjudicado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del presente contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por **"EL INSTITUTO"**, de forma conjunta con el representante facultado de **"EL PROVEEDOR"**, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el presente contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones y demás apartados del presente instrumento jurídico, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. **"EL PROVEEDOR"** previa coordinación con el (los) Director (es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final de los bienes, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la Unidad Médica de que se trate, en el que deberá hacer la entrega-recepción y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.
- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la Unidad Médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO"**, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. El personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

"EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"EL INSTITUTO"**, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, imputable a **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" que se integra como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las especificaciones y requisitos de los bienes, de acuerdo con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", integrado como **Anexo 1 (uno)** al

Página 12 de 27

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 18BI0038
--	--	---

presente contrato, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten el bien.

Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

Si **"EL PROVEEDOR"** requiere entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección en Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles de **"EL INSTITUTO"** y para aquellos que no se encuentren, **"EL PROVEEDOR"** deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", integrados como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, para lo cual deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

"EL PROVEEDOR" garantiza durante un período mínimo de 7 (siete) años posterior al vencimiento de la garantía, la existencia de refacciones a **"EL INSTITUTO"** para los bienes objeto del presente contrato y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

"EL PROVEEDOR" proporcionará a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre en el que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica.
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso que la reparación de los bienes supere los tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que proporcionará un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ofertada de los bienes (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** garantiza a **"EL INSTITUTO"** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del presente contrato y a mantener existencias de estas refacciones durante un período mínimo de 7 (siete) años posterior al vencimiento de la garantía del bien.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a **"EL INSTITUTO"** en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por **"EL PROVEEDOR"** conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los Tiempos máximos de reparación o atención de fallas el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

El mantenimiento correctivo no será exigible a **"EL PROVEEDOR"**, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a **"EL INSTITUTO"**, previa comprobación de **"EL PROVEEDOR"** y aceptación por parte del personal de **"EL INSTITUTO"** responsable de los bienes.

En cualquiera de los dos casos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

Capacitación

"EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 27

[Firma]
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

detallan, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para Equipo Médico", integrado como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, todo esto sin costo adicional para éste.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de **"EL INSTITUTO"** se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por **"EL INSTITUTO"**.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Descripción.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del contrato, y en su caso Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato o de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. La notificación se realizará a la persona y/o dirección que **"EL PROVEEDOR"** señaló en su propuesta económica.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo de 30 días hábiles a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

El canje de los bienes, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el inciso j.3 de los Términos y Condiciones del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a, del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de la Carta de Garantía de los bienes en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la **CLÁUSULA NOVENA** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., la cual se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
11. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 27

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado "Guía de de Distribución y Administradores de Contrato", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme al lugar de entrega del bien, y señalado en el oficio correspondiente de designación de Administrador del Contrato, mismo que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

Anexo 2 (dos)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Requisitos para Equipo Médico, Guía de Distribución y Administradores de Contrato, Acta administrativa circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Acta administrativa circunstanciada de rechazo de Bienes de Inversión, Carta relativa a consumibles y accesorios, Grupo 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico y grupo de suministro 37.9 consumibles para equipo médico".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones".

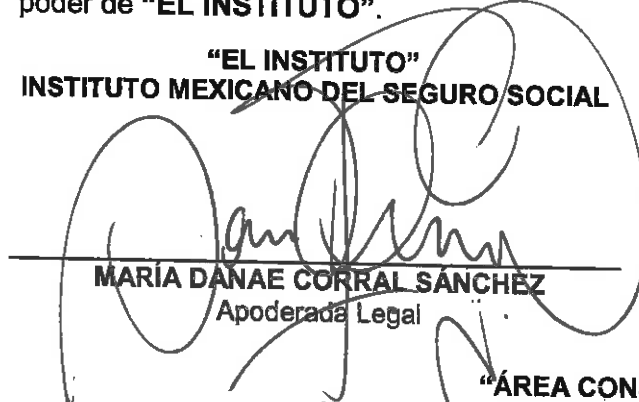
Anexo 4 (cuatro) "Designación de Administrador de contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

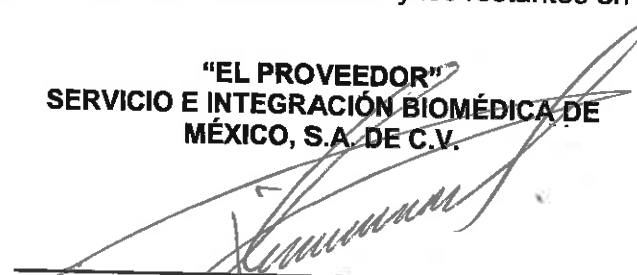
VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de septiembre de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

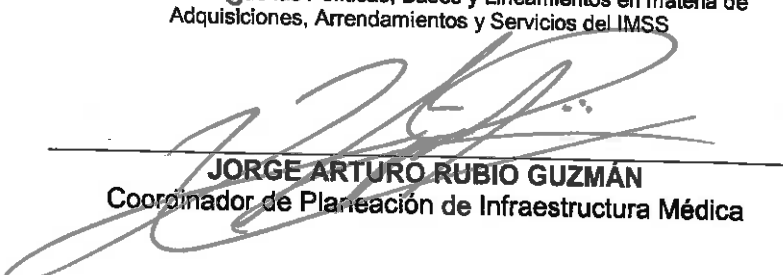
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.


ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica


AA/MAYS/XPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 27 de 27

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

af.



2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

ANEXO 1 (UNO)

“CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES”

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
JAN 10 1964

1

Z

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.328.0116.02.01	FECHA IMP.: 23/03/2018
CLAVE PREI: 000000000011790	HORA IMP.: 12:30:37
NOMBRE GENÉRICO	
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA)	

LICITANTE: SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO SA DE CV	MARCA: LED
LICITACIÓN: LA-050GYR040-E7-2018	MODELO: SURTRON 200
PARTIDA: 14	CATALOGO: FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS 1-6; FOLLETO LED SURTRON EVAC, PAGINAS 1-2 CATALOGO FIAB, PAGINAS 1-8 MANUAL DE USUARIO, SURTRON 200, PAGINAS 1-38 MANUAL DE USUARIO, SURTRON EVAC, PAGINAS 1-14 LED SPA
CANTIDAD: 5	FABRICANTE: LED SPA

(1) HOJA de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición:
 - 1.1. Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el procedimiento quirúrgico.
2. Descripción:
 - 2.1. Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 1 salidas monopolares y 1 salida bipolar.
 - 2.2. Salida Monopolar
 - 2.2.1. Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.
 - 2.2.2. Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.
 - 2.2.3. Con al menos dos modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 100 watts.
 - 2.3. Salida bipolar
 - 2.3.1. Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
 - 2.3.2. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.
 - 2.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno.
 - 2.4.1. Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.
 - 2.4.2. Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.
 - 2.5. Frecuencia de salida.
 - 2.5.1. Frecuencia mayor o igual a 300khz
 - 2.6. Activación de la unidad
 - 2.6.1. Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.
 - 2.6.2. Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar.
 - 2.7. Pantalla LDC o TFT o Display.
 - 2.8. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
 - 2.9. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
 - 2.10. Evacuador de humo (incluir marca y modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (GINECOLÓGICA)

1. DEFINICIÓN:
 - 1.1. EQUIPO ELECTRÓNICO PARA CORTE Y HEMOSTASIA DE TEJIDOS POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 1 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 7
2. DESCRIPCIÓN:
 - 2.1. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR CON 1 SALIDA MONOPOLAR Y 1 SALIDA BIPOLAR. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 21, 24 Y 26
 - 2.2. SALIDA MONOPOLAR (1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21 Y 24
 - 2.2.1. CON CORTE PURO CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30
 - 2.2.2. CON MEZCLA, BLEND Y/O MODO CON POTENCIA MÍNIMA DE 120 WATTS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30
 - 2.2.3. CON AL MENOS DOS MODOS O EFECTOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR (FORCED /SOFT) CON POTENCIA MÍNIMA DE 90 WATTS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 24 Y 30.
 - 2.3. SALIDA BIPOLAR (1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21 Y 26
 - 2.3.1. CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 80 WATTS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 26 Y 30
 - 2.3.2. CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 7

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sibimsa.com.mx



SIBIM

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA
DE MÉXICO S.A. DE C.V.

2.9.1. Uso para energía eléctrica 120 V +/- 10% 60 Hz.

2.9.2. Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM.

2.9.3. Para capturar particular de al menos 0.12 micras.

2.9.4. Uso con filtros desechables.

2.9.5. Control de encendido y/o activación automática al activarse la unidad de electrocirugía.

3. ACCESORIOS:

3.1. Carro para transporte del equipo (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo.

3.3. Pedal bipolar, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo.

3.4. Al menos un lápiz reusable sin botones con un electrodo tipo de cuchilla reutilizable largo mínimo 10cm. (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.5. Al menos una pinzas bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (incluir marca y modelo y/o número de catálogos).

3.6. Placa de retorno de paciente reusable, con cable de conexión reusable, (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3.6.1. Al menos una tamaño adulto

3.6.2. Al menos una tamaño pediátrico.

3.7. Espéculo vaginal, de material no conducto y libre de latex, para su uso con la unidad de electroquirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo (en caso de ofertar esta tecnología)

3.7.1. Al menos uno de tamaño pequeño

3.7.2. Al menos dos de tamaño mediano

3.7.3. Al menos dos de tamaño grande

4. CONSUMIBLES:

4.1. Placas de retorno desechables con cable de conexión (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

4.1.1. 10 tamaño adulto.

2.4. MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ELECTRODO DE RETORNO (SPEC). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20, 22, 27 Y 30

2.4.1. ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTÉ CONECTADO AL GENERADOR. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21, 22, 27, 28 Y 30

2.4.2. INTERRUPTOR DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 22, 27 Y 28

2.5. FRECUENCIA DE SALIDA. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 20 Y 30

2.5.1. FRECUENCIA MAYOR O IGUAL A 600 KHZ OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 20, 30

2.6. ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 28 Y 30

2.6.1. POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR (LÁPIZ Y/O PEDAL). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 18, 24, 28 Y 30

2.6.2. POR MEDIO DE INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR (PINZA Y/O PEDAL). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 7, 19, 26 Y 28

2.7. INDICADORES DIGITALES PARA MODO MONOPOLAR (2) Y BIPOLAR (1). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 21, 24 Y 26

2.8. EVACUADOR DE HUMO. (INCLUIR MARCA Y MODELO). MARCA: LED; MODELO: SURTRON EVAC, NUMERO DE CATÁLOGO: 10200.10/115V. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 1, 3 Y 6

2.8.1. USO PARA ENERGÍA ELÉCTRICA DE 120 V +/- 10% - 60 HZ. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

2.8.2. CON SUCCIÓN REGULABLE O FIJA MAYOR A 2700 LPM. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

2.8.3. PARA CAPTURAR PARTICULAR DE AL MENOS 0.1 MICRAS. OFERTAMOS CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 7

2.8.4. USO CON FILTROS DESECHABLES (ESTANDAR 5 HORAS Y REPUESTO- 20 HORAS). FOLLETO SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3, 6 Y 8

2.8.5. CONTROL DE ENCENDIDO Y/O ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL AL ACTIVARSE LA UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. FOLLETO LED SURTRON - EVAC, PAGINAS No. 1 Y 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 8

3. ACCESORIOS, INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:

3.1. CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATALOGO). MARCA: LED, MODELO

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,
R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CD/MX 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sibimsa.com.mx

- 4.1.2. 10 placas tamaño pediátrico.
4.1.3. 10 placas tamaño neonatal
- 4.2. Al menos 10 lápices monopolares desechables con cable (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
- 4.3. Electrodo monopolar desechables (incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
4.3.1. 10 de tipo cuchilla
4.3.2. 5 de tipo bola.
4.3.3. 5 de tipo aguja.
- 4.4. Al menos cinco asas para coagulación (incluir marca y modelo y/o número de catálogo):
4.4.1. Al menos tres asas para coagulación de 15 +/- 2 mm con longitud mínima de 12cm
4.4.2. Al menos tres asas para coagulación de 20 +/- 2 mm con longitud mínima de 12cm
4.4.3. Al menos tres tipo bola de 6 +/- 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12cm. (incluir marca y modelo y/o número de catálogo)
- 4.5. Filtro para evacuador de humo (incluir marca y modelo y/o número de catálogo)
- 4.6. Dos juegos de tubos de succión para el evacuador de humo con reductor para espejo vaginal o con aditamento para conexión a lápices de tamaño estándar. (incluir marca y modelo y/o número de catálogos)
5. INSTALACIÓN:
5.1. Eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.
6. MANTENIMIENTO:
6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. NORMAS - CERTIFICADOS VIGENTES:
Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1. Registro sanitario, (excepto para : el carro de transporte ni pedal)
- 7.1.2. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o Certificado de calidad TUV.
- 7.1.3. Para pedal.- Cumplimiento de la norma IEC 60529 o su correspondiente al país de origen.
- Para bienes internacionales:
- 7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.
- Para bienes nacionales:
- 7.2.2. Certificado de buenas prácticas de fabricación, (excepto para: el carro de transporte y pedal).
- Para pedal.- Cumplimiento de la norma IEC 60529 o su correspondiente al país de origen.

- Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: TR003 (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5**
- 3.2. PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO), MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 00302.00. EL CUAL GARANTIZA LA NO ENTRADA DE AGUA ARROJADA A CHORRO (DESDE CUALQUIER ÁNGULO) O INMERSIÓN; CON CABLE DE CONEXIÓN DE 5 M COMO MÍNIMO. SE OFERTAN UN PEDAL A PRUEBA DE AGUA CON PROTECCIÓN IP067. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 3 Y 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 5
- 3.2.1. CON FUNCION DE CAMBIO A MODO DE CONTROL BIPOLAR EN EL MISMO PEDAL O; FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 21
- 3.3. PEDAL BIPOLAR. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO) MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 00302.00. EL CUAL DEBE GARANTIZAR LA NO ENTRADA DE AGUA ARROJADA A CHORRO (DESDE CUALQUIER ÁNGULO) O INMERSIÓN; CON CABLE DE CONEXIÓN DE 5 M COMO MÍNIMO. SE OFERTAN UN PEDAL A PRUEBA DE AGUA CON PROTECCIÓN IP067. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 3 Y 4; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.4. AL MENOS DOS LAPICES REUSABLE SIN BOTONES (CONTROLADO POR PEDAL), CON UN ELECTRODO TIPO CUCHILLA REUSABLE LARGO MÍNIMO 10 CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO). MARCA: FIAB, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO: F4814 CON ELECTRODO TIPO CUCHILLA REUSABLE MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO: F4060. (2 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PAGINAS No. 6 Y 9; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6
- 3.5. AL MENOS DOS PINZAS BIPOLAR TIPO BAYONETA REUSABLE DE 19 CM. DE LONGITUD, CON DOS CABLES DE CONEXIÓN REUSABLE. MARCA: LED, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO DE LA PINZA: 310-180-20. MARCA: LED, MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO DEL CABLE: CB462. (2 PINZAS Y 2 CABLES). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PAGINAS No. 5 Y 6
- 3.6. PLACA DE RETORNO DE PACIENTE, REUSABLE CON CABLE DE CONEXIÓN REUSABLE (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 12; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.6.1. AL MENOS DOS TAMAÑO ADULTO. MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO DE LA PLACA: F7916. MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO DEL CABLE: F7922. (2 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4; CATALOGO FIAB, PÁGINA No. 12; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 3.6.2. AL MENOS UNA TAMAÑO PEDIÁTRICO. MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO DE LA PLACA: S0815-40. (1 PZA). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4
- 3.7. ESPÉCULO VAGINAL, DE MATERIAL NO CONDUCTO Y LIBRE DE LATEX, PARA SU USO CON LA UNIDAD DE ELECTROQUIRÚRGICA, CON CONECTOR PARA LA INSERCIÓN DE LA MANGUERA DEL EVACUADOR DE HUMO (OFERTAMOS

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,

R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sibimsp.com.mx



SIBIM

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA
DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ESTA TECNOLOGÍA EN NUESTRAS MANGUERAS). FOLLETO
LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2

3.7.1. AL MENOS UNO DE TAMAÑO PEQUEÑO. (1PZA) FOLLETO
LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2

3.7.2. AL MENOS DOS DE TAMAÑO MEDIANO. (2 PZS) FOLLETO
LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2

3.7.3. AL MENOS DOS DE TAMAÑO GRANDE. (2 PZS) FOLLETO
LED SURTRON - EVAC, PÁGINA No. 2

4. CONSUMIBLES, INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:

4.1. PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE
CONEXIÓN. (INCLUIR MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE
CATÁLOGOS): FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4;
MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.1.1. AL MENOS 15 TAMAÑO ADULTO. OFERTAMOS CANTIDAD
MAYOR A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. MARCA:
FIAB, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: F7820W/V.
(15 PZS). FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No. 4;
CATÁLOGO FIAB, PÁGINA No. 10; MANUAL DE USUARIO,
LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.1.2. AL MENOS 15 PLACAS TAMAÑO PEDIÁTRICO. MARCA:
FIAB, MODELO F7820PW/V. (15 PZS). OFERTAMOS
CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR LA
CONVOCANTE FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No.
4; CATÁLOGO FIAB, PÁGINA No. 10; MANUAL DE
USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.2. AL MENOS 15 LÁPICES MONOPOLARES DESECHABLES CON
CABLE. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE
CATÁLOGO). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA
POR LA CONVOCANTE. MARCA: FIAB, MODELO Y/O NUMERO
DE CATÁLOGO: F4798. (15 PZS). FOLLETO LED SURTRON 200,
PÁGINA No. 4; CATÁLOGO FIAB, PÁGINA No.4; MANUAL DE
USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 6

4.3. ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES: (INCLUIR
MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS).
FOLLETO LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE
USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.1. 13 DE TIPO CUCHILLA O ESPATULA. (INCLUIR MARCAS Y
MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). MARCA: LED,
MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: 152-110. (13 PZS).
OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR
LA CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200,
PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED
SURTRON 200, PÁGINA No. 5

4.3.2. 8 TIPO BOLA (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO
DE CATÁLOGO) MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE
CATÁLOGO: 152-150. (8 PZS). OFERTAMOS
CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA
CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No.
4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA
No. 5

4.3.3. 8 TIPO AGUJA (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO
DE CATÁLOGO). MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE
CATÁLOGO: 152-120. (8 PZS) OFERTAMOS
CARACTERÍSTICA SUPERIOR A LA REQUERIDA POR LA
CONVOCANTE. FOLLETO LED SURTRON 200, PÁGINA No.
4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA
No. 5

4.3.4. AL MENOS DIEZ ASAS PARA CONIZACION (INCLUIR
MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA POR
LA CONVOCANTE: FOLLETO LED SURTRON 200,
PAGINAS No 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON
200, PÁGINA No. 5

4.3.4.1. AL MENOS CINCO ASAS PARA CONIZACIÓN DE
13 MM +/- 2 MM CON LONGITUD MÍNIMA DE 15
CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,

R.F.C.: SIB-060516-LH1

Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

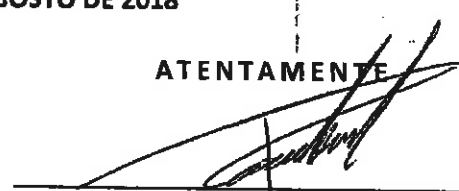
licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sibimsa.com.mx

- DE CATÁLOGO) MARCA: LED, MODELO Y/O
NUMERO DE CATÁLOGO: 152-190-13. (5 PZS).
OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA
SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO
LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5; MANUAL
DE USUARIO, LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 4.3.4.2. AL MENOS CINCO ASAS PARA CONIZACIÓN DE
20 MM +/- 2 MM CON LONGITUD MÍNIMA DE 15
CM. (INCLUIR MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO
DE CATÁLOGO). MARCA: LED, MODELO Y/O
NUMERO DE CATÁLOGO: 152-190-20. (5 PZS).
OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA
SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO
LED SURTRON 200, PAGINAS No. 4 Y 5;
MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200,
PÁGINA No. 5
- 4.3.5. AL MENOS CINCO TIPO BOLA DE 5 MM +/- 1MM DE
DIÁMETRO Y LONGITUD MÍNIMA DE 15 CM. (INCLUIR
MARCA Y MODELO Y/O NÚMERO DE CATÁLOGO).
MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO:
152-165. (5 PZS). OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA
SOLICITADA POR LA CONVOCANTE FOLLETO LED
SURTRON 200, PÁGINA No. 4 Y 5; MANUAL DE USUARIO,
LED SURTRON 200, PÁGINA No. 5
- 4.3.6. FILTRO PARA EVACUADOR DE HUMO. (INCLUIR MARCAS
Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS). MARCA:
LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO: UN FILTRO
DE ARRANQUE 00900.FST Y UN FILTRO DE REPUESTO
00900.FU01. (2 PZS) OFERTAMOS CANTIDAD MAYOR A LA
SOLICITADA POR LA CONVOCANTE. FOLLETO SURTRON
-EVAC, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED
SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 6
- 4.3.7. DOS JUEGOS DE TUBOS DE SUCCIÓN PARA EL
EVACUADOR DE HUMO CON REDUCTOR PARA
ESPECULO VAGINAL O CON ADITAMENTO PARA
CONEXIÓN A LÁPICES DE TAMAÑO ESTÁNDAR. (INCLUIR
MARCAS Y MODELOS Y/O NÚMERO DE CATÁLOGOS).
MARCA: LED, MODELO Y/O NUMERO DE CATÁLOGO:
00900.02/05 Y 00900.01/07 (2 JUEGOS) FOLLETO
SURTRON-EVAC, PÁGINA No. 2.; MANUAL DE USUARIO
LED SURTRON-EVAC, PAGINAS No. 3 Y 6
5. **INSTALACION:**
5.1. ELÉCTRICA: 120 V +/- 10%, 60 HZ. FOLLETO LED SURTRON 200,
PÁGINA No. 2.; MANUAL DE USUARIO, LED SURTRON 200,
PAGINAS No. 20, 30; FOLLETO LED SURTRON EVAC PÁGINA
No. 2; MANUAL DE USUARIO LED SURTRON-EVAC, PÁGINA
No. 7
6. **MANTENIMIENTO:**
6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. SE
ANEXA CARTA CON CALENDARIO SOLICITADO

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE AGOSTO DE 2018

ATENTAMENTE


L.R.C. ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,
R.F.C.: SIB-060516-LH1
Tel./Fax: 5335-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165
Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000
licitaciones@sibimsa.com.mx
www.sibimsa.com.mx



1

1

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN, CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO”

ANEXO 2
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



1

4

Anexo No. 1
Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"** de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los **Anexos Nos. 2.1 y 2.2** de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1.1** de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con

la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. **(Indispensable).**

3. Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**. **(Indispensable).**
4. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los términos establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de Aclaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del Instituto. **(Indispensable).**
5. Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. **(Indispensable).**



Anexo No. 2
Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

12



del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TUV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, Incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaria de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento del bien.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de 36 meses (obligatorio) para garantizar el funcionamiento, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles



siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México; dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 2.4** "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 2.5** "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de **7 (siete) años**, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Cuando concorra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la



calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

J.4 Caducidad de los bienes

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

J.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

J.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo de garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

J.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.



3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantía de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía ofertada de los bienes (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante un periodo mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o completo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.

6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a). Número de contrato
 - b). Número de Proveedor
8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requerida.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/622.D4, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validados serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 2.1**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la Remisión de Bienes.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantiza la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.



- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 2.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1.2**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como

mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en

0503
Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre
Comercio que contengan el capítulo de compras,
Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del
Anexo No. 2.2, según corresponda.

S



Circle 10 on Reader Service Card

Anexo No. 1.3
Requisitos para Equipo Médico.

[illegible]

INDICADOR	TIPO DE OBSERVACIÓN
No Pta q	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
P = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de contar de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por técnicos de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre algunas funciones que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

S
I
N
T
E
X
T
O

2

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

	Unidad de Salud	Administración	Cargo	Correo Electrónico	Firma	Fecha	Asignación
1	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	Bld. Adolfo López Matos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	perez.pozos@ims.gob.mx	16/09/2018	Aspirador ultrasonido.
1	Hosp. Especialidades, Puebla	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ims.gob.mx	16/09/2018	Aspirador ultrasonido.
1	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Seris y Zachiña S.N. Col. La Raza C.P. 02980, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@ims.gob.mx	16/09/2018	Aspirador ultrasonido.
2	Durango	Felipe Pescador y Prados, Hidalgo Col. Zona Centro C.P. 34000, Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.raman@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	Hidalgo	México Ocampo No. 105 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	C. Edgar Acón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	Hidalgo	Domitilo Conocido Col. C.P. 42840, Tula de Allende, Cruz Azul, Hidalgo	C. Edgar Acón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	Hidalgo	Cirilo esquivado No. 115-A Efram Rabalillo C.P. 42800	G. Edgar Acón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 60000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Paseo Tolucano No. 620 Oriente Col. Verónica C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Presa de La Angostura No. 321 Col. Compañía Federal Eléctrica C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Juan Gálvez No. 127 Col. Ferrocarriles C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Calle Fraternidad No. 105, Lote 6, Ex Rancho Los Uribe, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 East, Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Av. 16 de Septiembre No. 338 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zacatlán, Chiapas, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col. La Moles C.P. 52000, Lerma de Villafra, Lerma, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Bld. Manuel Avelar González Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54060, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edo. de Mex.	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Av. Santa Mónica SN Esquina Convento de La Merced Col. Santa Mónica C.P. 52480, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edo. de Mex.	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Avenida Nash No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 52480, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Av. Gustavo Baz SN Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro Méhuca C.P. 50740, Ixtahuaca de Rayón, Ixtahuaca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.
2	México Poniente	Km. 23.5 Carretera Toluca - Itapalan de La Sal Col. Tenango del Valle C.P. 52300, Tenango del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@ims.gob.mx	16/09/2018	Base de datos con estadístico.



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Directorio de Precios y Medios
Unidad de Medida y de Valor
Código de Precios y Medios
Código de Valor y Medios



País	Entidad Federativa	Unidad de Medida	Descripción de la Unidad de Medida	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	IMSS	SE	Dispositivo	Cantidad
2	México	Pontiente	UMF236 EL ORO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México	Pontiente	UMF243 VILLA VICTORIA, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México	Pontiente	UMF237 MATINALCO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México	Pontiente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	5
2	México	Pontiente	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México	Pontiente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México	Pontiente	UMF68 PROGRESO INDUSTRIAL, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	6
2	México	Pontiente	UMF53 SAN LUIS POTOSÍ, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	3
2	México	Pontiente	UMF182 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México	Pontiente	UMF235 ATLACOMULCO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	5
2	México	Pontiente	UMF229 TEHUACANCO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México	Pontiente	UMF234 COLOMEX, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México	Pontiente	UMF245 ACULCO, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	10
2	México	Pontiente	UMF231 UMAHTEPEC, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México	Pontiente	HGR251 METEPEC, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	11
2	México	Pontiente	UMF246 SIMILATÉ, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	10
2	México	Pontiente	UMF190 HUICUILUCAN, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	2
2	México	Pontiente	UMF246 JOCOTITLÁN, EDO MEX, PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	1
2	México	Pontiente	UMF71 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kun	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	21
2	México	Pontiente	UMF80 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kun	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	5
2	México	Pontiente	HGZ249 APATZINGÁN, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kun	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadímetro.	5



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad Federativa	Unidad Médica	Comité de Selección	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	PRE	SE	Destino	Cantidad
2	Michoacán	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	5
2	Michoacán	UMF8 JICUILPAN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	4
2	Michoacán	UMF21 JACOMA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	1
2	Michoacán	UMF42 ZAMORA MICHOCAN	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	4
2	Michoacán	HGSZ7 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	4
2	Michoacán	UMF77 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	4
2	Michoacán	HGSZMF2 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	5
2	Michoacán	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	2
2	Michoacán	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	2
2	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	2
2	Michoacán	UMF46 LA HUACANA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	1
2	Michoacán	UMF13 COTLUA DE LA PAZ, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	2
2	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	3
2	Michoacán	UMF66 VILLA MAR, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	1
2	Nayarit	HGSZ10 SANTIAGO INCINTLA, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	6
2	Nayarit	UMF3 EL CORRA, PAPALOTE, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	5
2	Nayarit	UMF3 PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cárdenas Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardenas@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	1
2	Nayarit	UMF59 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	30
2	Nayarit	UMF52 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	1
2	Nayarit	UMF58 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	10
2	Nayarit	UMF56 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	5
2	Nayarit	UMF55 TEXAM, YUC	Ing. Ulises Tonalilh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11655	531.110.0175.02.01	Base de datos con estadístico.	2



Código	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	Unidad Ejec
--------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Proyecto	Unidad	Nombre del Proyecto	Nombre del Titular	Nombre del Titular de la División de Medicina Biomédica	Correo Electrónico	FECHA	Descripción	Presupuesto
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE BANCO SANGRE CIMN LA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@ms.gob.mx	1655	Base de datos con estadístico.	5
2	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE H PBIQ U MORELOS, D.F. NTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	jorge.rodriguez@ms.gob.mx	1655	Base de datos con estadístico.	4
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Ing. Guadalupe Ramírez Cabañal	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@ms.gob.mx	1655	Base de datos con estadístico.	25
2	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE H CARDIOLOGIA CMNSXXI	Ing. Alberto Sacoed Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.sacoed@ms.gob.mx	1655	Base de datos con estadístico.	4
3	Durango	HGZ51 GOMEZ PALACIO, DGO	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	1
3	Guajuato	HGZMF2 RIAPUATO, GTO	Dra. Karla Janet Isais Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.isais@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
3	Guajuato	HGZ1 CELAYA, GTO	Dra. Karla Janet Isais Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.isais@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
3	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rui@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
3	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Ortiz Enríquez	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	1
3	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	4
3	Aguascalientes	UMF10 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	4
3	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	C. Juan Alberto Basto Pailán	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basto@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	1
3	Hosp. Especialidades N° 1, Guanjuato	UMAE H EL LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@ms.gob.mx	16278	Equipo de laser terapéutico para rehabilitación.	2
4	Guajuato	UMF35 PUEBLO NUEVO, GTO	Dra. Karla Janet Isais Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.isais@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Guajuato	UMF32 CUERAMARO, GTO	Dra. Karla Janet Isais Soriano	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.isais@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	Hidalgo	HGZMF6 TEPEJI DEL RIO, HGO	C. Edgar Aroch Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	1
4	México Poniente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villareal@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	2
4	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	8
4	Michoacán	UMF1 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	4
4	Michoacán	HGZ1 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	11
4	Michoacán	UMF10 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	5
4	Michoacán	UMF125 PURUARAN, MICH	Ing. Ray Bojórquez Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorquez@ms.gob.mx	11767	Estudio de diagnóstico básico.	5



City of



Anexo No. 1.4
Gufa de Distribución y Administradores de Contrato

Código	Municipio	Nombre del Proyecto	Responsable	Correo Electrónico	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Actividad
4	Nuevo León	UMF56 LA ASCENSION, NL	Bernardo Reyes S/N Emma Gál Lazaro Cardenas y Fco J Medero C.P. 67850, La Ascension, Amatenango, Nuevo Leon	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomédico	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
2	Nuevo León	UMF52 SAN RAFAEL, NL	Carriena 57 Km 180 C.P. 66665, San Rafael, General, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomédico	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
3	Nuevo León	UMF42 EL CARMEN, NL	Venustiano Carranza No. 401 C.P. 66550, Carmen, El Carmen, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo Gonzalez	Coordinador Biomédico	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
5	Puebla	UMF9 PUEBLA, PUE	Av. del Trabajo 57 Esquina Francisco Javier Mina Col. Mayorazgo C.P. 72460, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Puebla	UMF128 CALIPAN, PUE	Km. 32.5 Carretera Tehuacan - Teotihuacán, C.P. 75985, Calipán, Coahuila, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
3	Puebla	UMF38 ZACATLAN, PUE	Calle Canutillos y Av. Chapultepec SIN Col. El Fresno, C.P. 73310, Zacatlán, Zacatlán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
10	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CHIN CD OREGON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Huesguay SIN Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SIN, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Piñero	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Yucatán	UMF41 ACOMCHÉ, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Cd. Centro, C.P. 97380, Acumché, Acomché, Yucatán	Ing. Ulises Tomatili Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 96800, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
3	Zacatecas	UMF8 RIO GRANDE, ZAC	Loma No. 23 y Zaragoza C.P. 96400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Zacatecas	UMF18 SAN MARTÍN, ZAC	Carretera A Sombrerete C.P. 96100, San Martín, Sombrerete, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Zacatecas	UMF16 CHALCHIHUITES, ZAC	Hidalgo y Morales C.P. 96200, Chalchihuites, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Zacatecas	UMF17 LA COLORADA, ZAC	Domo, Corralito Mina Argentina, C.P. 96260, La Colorada, Chalchihuites, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
1	Zacatecas	UMF42 TEUL DE GLEZ ORTEGA, ZAC	Independencia SIN C.P. 96800, Teúl de González Ortega, Teúl de González Ortega, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
2	Zacatecas	UMF43 TUALTENANGO, ZAC	Franisco I Madero No. 231 Col. Barrio San Francisco C.P. 99700, Tualtenango de Sánchez Román, Tualtenango de Sánchez Román, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
5	Distrito Federal Norte	UMF17 LEGARIA, DF NORTE	18 de Julio SIN C.P. 98100, San Alfo, Zacatecas San Alfo, San Alfo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
15	Distrito Federal Norte	UMF33 EL ROSARIO, DF NORTE	Cd. Legaria No. 354 Esquina Gran Oro y Carretera de Mexicaltlan Col. Pinal C.P. 11430, Delég., Miguel Alemán, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
5	Distrito Federal Norte	UMF8 LA MERCED, DF NORTE	Av. Las Calles Edo. Rensamiento SIN, Col. El Rosario(Unidad Habitacional) C.P. 02100, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
5	Distrito Federal Norte	UMF120 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Compañera Col. Mercedes Balthazar C.P. 05810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
2	Distrito Federal Norte	UMF37 CFE ALAMEDA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1812 Cd. Calboza de Juárez C.P. 05277, Itzapala, Deleg. Itapalapa, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
7	Distrito Federal Norte	UMF94 SN JUAN DE ARAGON DF NTE	Valerio Trujano No. 17 Cd. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
2	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Camino Angüero A San Juan de Aragón No. 225 Col. Creas Aleman C.P. 07500, Deleg. Guisano A, Matamoros, Distrito Federal	C. Sandra Durán Vazquez	Coordinadora de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
5	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Bvld. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nieto Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.
			Anfandio Francisco J. Wajina No. 1001 Col. Inovalu C.P. 28040, Colima, Colima	Dra. Gloria Angélica González Guerra	Coordinador Aux de Gestión Médica	11/67	531.295.1188.03.01	Estudio de diagnóstico básico.



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Dirección de Prestación de Servicios
de Salud y Atención Médica
Calle de la Salud No. 1, Col. Benito Juárez
06702, México, D.F.



Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Unidad Federativa	Un
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----



Dirección de Prestación Médica
Unidad de Atención Primaria
Coordinación de Prestación
de Atención Primaria



MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Partida	Ubicación	Administrador	Espe	Com. Distribución	FE	SA	Intervenc	Cantidad
6	Tlaxiaco	HGZ CARDENAS, TAB	Av. Francisco Irujo Garza S/N Esq. Carretera Circulo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tlaxiaco	Ing. Karim Tapia Quesado	Ing. Karim Tapia Quesado	Ing. Karim Tapia Quesado	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE 14 CUMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Pasilla S/N Col. Formado Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Ing. Christopher Zárate Priego	Ing. Christopher Zárate Priego	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Campesche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 104, Ermita Av. Luis Donaldo Colado, Y AV. Casa de Juquila, Sector las Flores, C.P. 24107	C. Juan Alberto Busto Padilla	C. Juan Alberto Busto Padilla	C. Juan Alberto Busto Padilla	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAMO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Corrales	Ing. Alvaro Verdugo Corrales	Ing. Alvaro Verdugo Corrales	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
6	México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX	Antigua Carretera Tlaxiaco S/N Fracc La Quebrada C.P. 54730 Cuauhtlan Izamal, Quintana Roo, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	6
6	México Oriente	HGZ 208 COACALCO	Bld. Coacalco Num. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 86710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Beriozabal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
6	México Oriente	HGR 200 TECAMAC	Carretera Federal México-Pachuca Km 42 Barrio de San Jerónimo Xonotoc, C.P. 55745 Tecamac de Felipe Villanueva, Tlaxiaco, México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Ceballos	Ing. Guadalupe Ramírez Ceballos	Ing. Guadalupe Ramírez Ceballos	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
7	México Poniente	UMF 222 TOLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	1
7	México Poniente	HGZ 221 TOLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	4
7	México Poniente	HGZ 220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Blvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	28
7	México Poniente	HGZ 28 LAS MARGARITAS, EDO MEX PTE	Blvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	15
7	México Poniente	UMF 228 S TIANQUILISCO, EDO MEX PTE	Prologación Calles S/N Col. Centro C.P. 52000, Santiago Tlaxiaco de Galeana, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	1
7	México Poniente	HGZ 19 EL MOLINITO, EDO MEX PTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Barido Nuevalbén C.P. 53000, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	8
7	México Poniente	UMF 33 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Ildefonso, C.P. 5417, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	2
7	México Poniente	UMF 231 MANAMETEPETEC, EDO MEX PTE	Heriberto Enriquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Pilla C.P. 52140, Manametepetec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. Anuar Villarreal Wong	Laringoscopio.	2
7	Puebla	HGZ 16 LAS MARGARITAS, PUEBLA	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Interoeste C.P. 72500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candelas Villalobos	Ing. Alberto Aguilar Candelas Villalobos	Ing. Alberto Aguilar Candelas Villalobos	Laringoscopio.	12
7	San Luis Potosí	UMF 112 TAMASOPO, SLP	Carretera A Agua Buena S/N Col. C.P. 79700, Tamasopo, Tamasopo, San Luis Potosí	Linda Lizbeth Tirado Escobedo	Linda Lizbeth Tirado Escobedo	Linda Lizbeth Tirado Escobedo	Laringoscopio.	1
7	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CMN CD OBREGON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Higuera S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Obregon, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Laringoscopio.	30
7	Tamaulipas	HGZ 11 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Centro Médico Educación y Cultura Adolfo López Mateo Col. Soza C.P. 87120, Ciudad Victoria, Victoria, Tamaulipas	Mtro Hector Antonio Guillen Candano	Mtro Hector Antonio Guillen Candano	Mtro Hector Antonio Guillen Candano	Laringoscopio.	3



PLANTS • Obligations of Wildlife

Página 10 de 17



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Unidad	Unidad Matriz	Unidad de la Unidad Matriz	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	FEEL	FEEL	Unidad de la Unidad Matriz	Cantidad
7	México Oriente	UMF 180 UMIAA-CHALCO	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGZ 197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	México Oriente	HGR 200 TECAMAC	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	10
7	Distrito Federal Sur	UMF22 INDEPENDENCIA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	2
8	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	20
8	Hidalgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	4
8	Hidalgo	HGZMF3 CD SAHAGUN, HGO	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	2
8	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	C. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	6
8	México Poniente	HGR228 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanar@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	5
8	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ray Biorgues Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.biorgues@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	10
8	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	5
8	Nayarit	UMF22 SAN JUAN DE ABAJO, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	2
8	Puebla	UMF9 PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	5
8	Hosp. Transborderio y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAK PUEBLA, PUE	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División Biomédica	rosalva.garcia@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	2
8	Puebla	UMF11 SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE	Ing. Alberto Aguilín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	1
8	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Aguilín Cándida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candida@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	5
8	Quintana Roo	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Salazar López	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.salazar@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	5
8	Zacatecas	UMF3 GUANAJUATE, ZAC	Ing. Fernando Ortiz Enriquez	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	3
8	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Ortiz Enriquez	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	2
8	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Ortiz Enriquez	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	2
8	Zacatecas	UMF18 SAN MARTIN, ZAC	Ing. Fernando Ortiz Enriquez	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	1
8	Zacatecas	UMF16 CHALCHIHUITES, ZAC	Ing. Fernando Ortiz Enriquez	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Odómetro de pulso portátil.	1



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Item	Entidad	Unidad	Domicilio	Asignación	Cargo	Correo Electrónico	FOLIO	FECHA	REVISIÓN	Observaciones	Cantidad
3	Zacatecas	UMF17 LA COLORADA, ZAC	Domic. Concordo Mina Argemum, C.P. 99260, La Colorada, Chetumal, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		1
8	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 99800, Loreto, Loreto	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		3
8	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Espinoza Con. J.B. Reyes S/N C.P. 99000, Víctor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		1
8	Zacatecas	UMF22 FLORENCIA DE B.J. ZAC	H. Colegio Militar No. 112, C.P. 99780, Florencia, Benito Juárez, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		2
8	Zacatecas	UMF49 SAN ALTO, ZAC	18 de julio S/N C.P. 99100, San Alto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		1
8	Durango	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Av. Circunvalación Esquina Carretera Col. Cuauhtémoc, Durango Federal	C. Sandra Durán Vázquez	Coordinadora de Gestión Médica	sandra.vazquez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		2
8	Baja California	UMF28 MEXICALI, BC	Cd. Independencia y Calle J sin Col. Calles C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	D. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		5
8	Hosp. Especialidades	UMAE HESP OBILATOS CAMO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Obilatos C.P. 44729, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		8
8	Hosp. General Obilatos N° 3, C.M.N. La Raza	UMAE HGO 3 CAMO LA RAZA	Cd. Valparaíso, Deleg. Azcapotzalco, Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Cdmx	Ing. Juan Camilo Ospina Peláez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.ospina@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		2
8	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE HESP CALIDAD DE C.M.N. Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.		3
9	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEP CAM DO OREGON, SON	Cd. C.P. 65130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.		2
9	Tabasco	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86020, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quintero	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	karim.tapia@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.		5
9	Tabasco	HG22 CAROLINAS, TAB	Av. Francisco Trujillo García S/N Esq. Carretera Circular del Golfo, Col. Pueblo Nuevo C.P. 85500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.		2
9	Zacatecas	HG21 ZACATECAS, ZAC	99000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Jesús Armando Nakarima Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakarima@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.		7
9	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBILATOS CAMO, JAL	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Obilatos C.P. 44729, Guadalajara, Jalisco	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12117	531.803.0029.02.01	Sabana térmica con aire caliente.		1
9	Hosp. Pediatria C.M.N. Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.M.N.SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.vargas@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		5
10	México Poniente	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	José Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morales Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		1
10	México Poniente	UMF24 TOLUCA, EDO MEX PTE	Juan Galván No. 177 Col. Teocantitas C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		2
10	México Poniente	UMF24 ZINACANTPEC, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zinacantan, Zinacantan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		5
10	México Poniente	UMF80 SATELITE, TLAMF, EDO MEX PTE	Armadura Nash No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 52460, Nauticaján de Juárez, Nauticaján de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		2
10	México Poniente	UMF242 TENANGO DEL VALLE, EDO MEX PTE	Km 23.5 Carretera Toluca - Tlaxcala de la Sd Col. Tenango del Valle C.P. 52300, Tenango del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		1
10	México Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EDO MEX PTE	Barrio de Jesús María S/N Col. C.P. 50650, Villa Victoria, Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11656	531.110.0209.02.01	Bacula electrónica.		1



Directorio de Prestadores Médicos
Unidad de Atención Especializada
Corporación de Prestadores
de Infraestructura Médica

MÉXICO

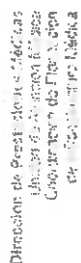
GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Anexo No. 1.4

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Entidad	Distribución	Unidad Médica	Administrador de Contrato	Correo Electrónico	Clave	Descripción	Cantidad
10	México Poniente	UMF85 RIO HONDO TEX MEX PTE	Ing. Anuar Villanaral Wong	anuar.villanaral@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	4
10	México Poniente	UMF83 SIN ILDEFONSO, EMEX PTE	Ing. Anuar Villanaral Wong	anuar.villanaral@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Michoacán	UMF420 PATZCUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	3
10	Michoacán	UMF75 UMAA-MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	10
10	Michoacán	HGR217 LOS REYES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Michoacán	UMF82 ZAMORA MICHOCAN	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	5
10	Michoacán	HGR22 ZACAPU, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Michoacán	HGR217 PEDERNALES, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Michoacán	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	3
10	Michoacán	UMF74 TACAMBARO, MICH	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ruy.bojorges@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Nayarit	HGR21 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.nube@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	2
10	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.nube@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.nube@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Puebla	HGR38 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Quintana Roo	HGR18 PLAYA DEL CARMEN, Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	jaime.magallon@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	6
10	Tlaxcala	UMF 17 SN BERNABE, TLAX	Ing. Omar Ramirez Pifego	omar.ramirez@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	1
10	Yucatán	UMF58 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonaluh Amado Gomez	ulises.amado@imss.gob.mx	531.110.0209.02.01	Bascula electrónica.	3

Anexo No. 1.4



MÉXICO

Anexo No. 1.4
Guisa de Distribución y Administradores de Contrato

12	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, ENEMXTE	UIMAE HTO LOMAS VERDES, ENEMXTE	Superintendencia Lomas Verdes #82, Col. Sta Cruz Acatican Nequepan de Juárez, C.P. 53150, Edfo. de México	LSCA Norberto Larios Medagayo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Ulises Tonalluh Anaco Gómez	norbarto.larios@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	5
12	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Galle 41 No. 338 X 34 - Ex Tenorios El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonalluh Anaco Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Ulises Tonalluh Anaco Gómez	ufeso.amado@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	4
12	Zacatecas	UMF36 QUOCALIENTE, ZAC	Castroña S/N C.P. 98700, Ocoatlante, Oaxaca, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Zacatecas	UMF38 TABASCO, ZAC	Santos Degollado S/N C.P. 90630, Tlanaco, Tabasco, Campeche	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quilajana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	C. Juan Alberto Basio Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	C. Juan Alberto Basio Padilla	juan.basio@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAEE HE CMN LA RAZA	Santa y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02890, Delag. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Titular de la División de Medicina Biomédica	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	1
12	Distrito Federal Sur	UMF22 INDEPENDENCIA, DF SUR	Av. de Los Pinos S/N Entre San Ramón y Río Chilo Col. San Jerónimo Lútea C.P. 01000, Delag. La Magdalena Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@lmas.gob.mx	15817	537.935.0028.01.01	Sierra para cortar yeso.	2
13	Jalisco	HGZMF8 COOTLAN, JAL	Dr. Deiguelito Araujo No. 80 Col. Florida C.P. 47820, Coatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	christopher.oliva@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Nayarit	HGZMF10 SANTIAGO DE GUERITLA, NAY	Necolas Echiverri en Col. Otazumemo Joséfa Oñe de Domínguez No 1 Central, 200 Tepic-El Valiente	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marañones	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marañones	oliver.ruiz@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Nayarit	UMF19 MEZCALES, NAY	Av. Félix U. Gómez y Calón Col. Col. C.P. 64000, Montemayor, Montemayor, Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marañones	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Marañones	oliver.ruiz@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	5
13	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Penitenciaría y Filad Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Nuevo León	UMF20 MONTERREY, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMA APOACA NL	Bld. Díaz Ordaz y María Camila Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3
13	Nuevo León	UMF7 UMMA SIN PEDROTS, NE	Bld. Díaz Ordaz y María Camila Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA NL	Av. Juárez y Carretera A Limbo Col. Ciudad Jardine C.P. 66480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. José Ignacio Lugo González	Coordinador Biomédico	Ing. José Ignacio Lugo González	jose.lugo@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	8
13	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Linda Lizeth Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeth Tirado Escobedo	linda.lizeth@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Hosp. Especialidades 2, Sonora	UMAEE HEZ CMN CD OBREGON, SON	Calte Prologacion Hidalgo y Huileguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pablo.villavicencio@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Tamaulipas	HGZ13 TAMAO REYNOSA, TAMPS	Bld. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Tamaulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle 6a Comercio y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	hector.gutierrez@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2
13	Tlaxcala	HGZ TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicotepetlat, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Omar Ramírez Piñero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ing. Omar Ramírez Piñero	omar.ramirez@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3
13	Distrito Federal Sur	UMF63 IZTAPALAPA, DF SUR	Correa y Fundación Col. El Mario C.P. 09830, Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1
13	Baja California	HGZ30 MEXICALI, BC	Av. Lerdo y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4
13	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	Dr. Clemente Martínez Ruiz	clemente.martinez@lmas.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3

IARG / GAME / IAG / IZSP

0570



Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Denominación	Ubicación	Comité de Selección	Administrador	Coordinador de	Correo Electrónico	PAE	Clave	Distribución	Cantidad
13	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
13	Baja California	UMF36-UMAA TIJUANA, BC	Dr. Clemente Martínez Ruiz	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	clemente.martinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	C. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
13	Chihuahua	UMF33-UMAA68 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chihuahua	HGZMF16 CIUDAD GUAYTHERMO, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	
13	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	3	
13	Chihuahua	HGR66-UMAA CO JUAREZ, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chihuahua	UMF69 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Chihuahua	HGZMF23 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	4	
13	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAE II PEDIATRÍA (CMNSXXI)	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	1	
13	Distrito Federal Sur	UMEDICINA FÍSICA VCOAPA, DF	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	5	
14	Guerrero	HGZMF3 SALAMANCA, GTO	Dr. Karla Janell Islas Sotano	Título de la Lactancia de Servicios de Prestaciones Médicas	karla.islas@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrodiagnóstico (Ginecológico)	2	
14	Nayarit	HG21 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrodiagnóstico (Ginecológico)	4	
14	Puebla	HGR08 UMMA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cardia@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrodiagnóstico (Ginecológico)	4	
14	Tlaxcala	HGZMF4 TENOSIQUE, TAB	MB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrodiagnóstico (Ginecológico)	1	
14	México Poniente	HGR261 MÉTTEPEC, EDO MEX	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrodiagnóstico (Ginecológico)	1	

A

JARG / GAME / LAG / JIZSP



Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)		
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	
		(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

 Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación-recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.7**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s):
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad; en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional; en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

2

ANEXO No. 4.7
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018.

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____
Presente.

(____ NOMBRE ____) en mi carácter de representante legal de la empresa (____ NOMBRE ____
O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

SIN

T

E

X

T

O

Z



GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Copyright © 1999 by John Wiley & Sons, Inc.

Correo electrónico:

[illegible]

0590

SIN

T

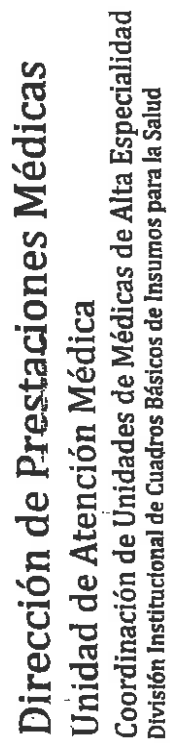
E

X

T

O

Z



GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante:

Fecha:

Telefono:

Correo

electrónico:

[illegible]

0591

S
I
N
T
E
X
T
O

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES"

ANEXOS
18BI0038

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
JAN 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

1

Z



FORMATO No. 11
Formato relativo a la Proposición Económica sin PIR

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR040-E7-2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, SA DE CV,	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
14	11780	531.328.0118.02.01	Unidad de electrochugla (Ginecológica).	5	\$ 114,000.00	\$ 570,000.00
					SUB TOTAL	\$ 570,000.00
					IVA	\$ 91,200.00
					TOTAL	\$ 661,200.00

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N. SIN IVA INCLUIDO

(DEBERÁ INDICARSE CON LETRA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

L.R.C. ELIZABETH PETLASCALCO PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Domicilio Fiscal: Tejaocates No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México,

R.F.C.: SIB-060516-UMI

Tel./Fax: 5535-1890 / 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165

Lada sin costo CDMX 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sibimsa.com.mx

QUALIFIED

2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VII de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, y de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 280, de fecha 17 de agosto de 2018, así como con la Evaluación Legal-Administrativa y Económica realizada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico:

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
1	Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición del licitante Bruce Medica Internacional, S.A. de C.V., ya que el precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como "Precio no Aceptable"; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incumpliendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15, inciso a) que se transcribe a continuación: 5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos: a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, <u>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida</u>, de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento. [Énfasis añadido y subrayado]

O

T

X

E

T

N

I

S

A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
2	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	14	Se desecha la proposición del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de los bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
3	Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	3	Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		11	Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
		13	Se desecha la proposición del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., para la partida 13 por los siguientes incumplimientos: El precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como "Precio no Aceptable"; el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral 18 de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15 inciso, a) que se transcribe a continuación: 5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos: a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, <u>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida</u> , de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento. [Énfasis añadido y subrayado] Aunado a lo anterior, se desecha la proposición del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

O

T

X

E

T

N

I

S

A

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causa(s) de desechamiento
			5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
4	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	1	Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Fisiolab, S.A. de C.V. por los siguientes incumplimientos: El precio ofertado por dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", se determinó como " <u>Precio no Aceptable</u> ", el cálculo previsto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se detalla en el numeral III de la presente acta, de conformidad con lo señalado en el artículo 37, fracción III de la LAASSP, incurriendo en la causal de desechamiento No. 5.2.15, inciso a) que se transcribe a continuación: 5.2.15 Para el caso de las partidas 10 a la 14, cuando el precio unitario asentado en el Formato No. 11, no coincida con el registrado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0. o se den los siguiente supuestos: a) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, <u>en virtud de resultar un precio no aceptable por partida</u> , de conformidad con el artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento. [Énfasis añadido y subrayado] Aunado a lo anterior, se desecha la proposición de dicha empresa para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de", ya que manifiesta en su escrito relativo al numeral 4.1.9 (Formato No.8) que los bienes son originarios de CHINA, sin embargo, México no tiene celebrado un tratado de libre comercio <u>con capítulo de compras gubernamentales con dicho país</u> , de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral "1.2 Medio y carácter de la Licitación" de la presente Convocatoria, incurriendo en la causal de desechamiento siguiente: 5.4.4 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen Nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8, o bien, que los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras de Sector Público, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1.9, en concordancia con los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, señalados en el numeral "1.2 Medio y carácter de la Licitación" de la presente Convocatoria. Adicionalmente, se desecha la proposición para la partida 13 "Ultrasonido terapéutico, unidad de" del licitante Fisiolab, S.A. de C.V., por aspectos técnicos destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento
5	Fisiolab, S.A. de C.V.	13	

O

T

X

E

T

N

I

S

11

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
6	Instrumentación Medica, S.A. de C.V.	14	Se desecha la proposición para la partida 14 del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., ya que no envió su proposición firmada electrónicamente, de conformidad con lo requerido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria, toda vez que su proposición no cuenta con firma electrónica tal y como se muestran en las pantallas de CompraNet que se anexan a la presente acta como Anexo 2, específicamente en el campo Anexo requerimiento técnico firmado digitalmente: (sin archivo adjunto) y en el campo Anexo requerimiento económico firmado digitalmente: (sin archivo adjunto). Incurriendo en la causal de desechamiento siguiente: 5.2.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria. Lo anterior con fundamento en los artículos 26 fracción II, 27, de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Adicionalmente, se desecha la proposición del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., por aspectos técnicos, destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
7	Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V.	11	Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
10	Koolfer, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Koolfer, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que

O

T

X

E

T

N

I

S

#



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y causal(es) de desechamiento
			envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.
11	Vitasanitas, S.A. de C.V.	9	Se desecha la proposición de la partida 9 del licitante Vitasanitas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.2.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

No.	Licitante	Partida(s) solvente(s)
1	Meljrom, S.A. de C.V.	9
2	Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	14

III. De conformidad a lo señalado en los artículos 2, fracción XI, 37 fracción III de la LAASSP y 51, apartado A, fracción I del RLAASSP, a continuación se indican las proposiciones cuyos precios se determinaron como "Precio no aceptable", así como el cálculo correspondiente:

Partida	(A) Mediana obtenida de la IM sin I.V.A.	(B) Resultado de la multiplicación de la mediana por el 10%	Mediana + 10% (A+B)	Licitante	Precio Unitario ofertado sin IVA	Porcentaje de diferencia del precio ofertado, respecto del que se observa como mediana en la IM
13	\$24,963.36	\$24,963.36 x 10% = \$2,496.34	+ \$24,963.36 \$2,496.34 \$27,459.70	Fisiolab, S.A. de C.V.	\$34,205.00	19.72%
				Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	\$38,362.07	28.42%
				Brúce Médica Internacional, S.A. de C.V.	\$44,388.20	38.14%

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP, así como, el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:

OTEXTS

A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Meljrom, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Importe total ofertado en M.N. sin I.V.A.
9	12117	531.803.0029.02.01	Sábana térmica con aire caliente.	1	\$58,591.50	\$58,591.50
SUBTOTAL						\$58,591.50
I.V.A.						\$9,374.64
TOTAL						\$67,966.14

Licitante: Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin I.V.A.	Importe total ofertado en M.N. sin I.V.A.
14	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía (Ginecológica).	5	\$114,000.00	\$570,000.00
SUBTOTAL						\$570,000.00
I.V.A.						\$91,200.00
TOTAL						\$661,200.00

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

V. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo(s)
1	11639	531.081.0089.02.01	Aspirador ultrasónico.	3	Motivo 1
3	16278	564.002.1159.01.01	Equipo de láser terapéutico para rehabilitación.	1	Motivo 1
5	11937	531.562.0046.04.01	Lámpara de fototerapia.	1	Motivo 2
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil.	5	Motivo 2
11	11941	531.562.0756.02.01	Generador o lámpara de rayos infrarrojos.	1	Motivo 1.
13	12170	531.923.0305.04.01	Ultrasonido terapéutico, unidad de	2	Motivo 1

Motivo 1.- Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.
Motivo 2.- Se declara desierta la partida, ya que no se presentaron proposiciones susceptibles de evaluación.

VI. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

OTXETZIS

2

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral **"3.10 Firma de contrato"** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VII. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada **Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
Evaluación legal administrativa y económica.	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de **38 hojas**, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 17:40 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

O

T

X

E

T

N

I

S

D



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA,
NO. LA-050GYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN
CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE
LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).		S
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	Firma	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

OTEXTS

A

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del 13 de julio de 2018, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la LAASSP (en adelante RLAASSP) así como el numeral 3.3 de la Convocatoria a la licitación.

El acto es presidido por la Lic. Magall Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a), de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien dio inicio a esta Junta, e informó a los licitantes que, con fundamento en el artículo 46 fracción I del RLAASSP se suspendió la sesión a petición de la División de Equipamiento Médico, quien tiene como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del RLAASSP, e impresión del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanuda la Junta de Aclaraciones a las 11:00 horas del día 18 de julio de 2018, lo anterior se hizo constar mediante **Aviso a la Junta de Aclaraciones**, publicado en CompraNet (Anexo 1).

Siendo las 11:00 horas del día 18 de julio de 2018, la convocante reanuda la Junta de Aclaraciones y notificó que dicho acto se suspendía nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I del RLAASSP, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; por lo que se informó que se reanuda el presente Acto a las 12:00 horas del día 19 de julio de 2018, lo anterior se hizo constar mediante **Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones**, publicado en CompraNet (Anexo 2).

Siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2018, se reanuda la Junta de Aclaraciones, mediante un **Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones**, mediante el cual, el servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, en su carácter de Área Contratante, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la junta de aclaraciones. (Anexo 3)

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por el Ing. Gerardo Abadía Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico en su carácter de Área Técnica, en términos del artículo 2 fracción III y 46 fracción V del RLAASSP, solventando las preguntas de carácter técnico, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solventó las preguntas de carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. de PREGUNTAS
1	ALPHABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	5
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	3
3	DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	4
4	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
5	DURFA, S.A. DE C.V.	9
6	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA 156GYRM-E7-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018 EN CONTEXTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018

7	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14
8	FISIOLAB, S.A. DE C.V.	1
9	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	20
10	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	16
11	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	28
12	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
Total		109

Asimismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar, del siguiente licitante, sin presentar preguntas:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	
1	KOOLFER S.A. DE C.V.

Se anexa pantalla de CompraNet como Anexo 4) de la presente acta, mediante la cual se aprecia que la convocante verificó el 12 de julio de 2018 a través de CompraNet si existían solicitudes de aclaración (preguntas) con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, recibidas antes de las 24 horas previas a la hora y fecha señalada para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se hace constar que el día 12 de julio de 2018 a las 04:37 pm, venció el plazo establecido para enviar solicitudes de aclaración, la empresa KOOLFER S.A. DE C.V. a través del sistema CompraNet, envió el escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Por lo que, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas dadas por la convocante en términos del artículo 45, cuarto párrafo del RLAAASP.

Lo anterior, toda vez que la Junta de Aclaraciones dio inicio el día 13 de julio de 2018 a las 11:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción I del RLAAASP, para reanudarse el 13 de julio de 2018 a las 11:00 horas, lo cual consta en el documento Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado en CompraNet, en esa misma fecha y hora.

Posteriormente se reanuda la Junta de Aclaraciones el día 15 de julio de 2018 a las 12:00 horas, misma que fue suspendida en términos del artículo 46 fracción I del RLAAASP, para reanudarse el 19 de julio de 2018 a las 12:00 horas, lo cual consta en el documento denominado Segundo Aviso a la Junta de Aclaraciones, publicado a través de CompraNet, en esa misma fecha y hora.

A continuación la convocante, siendo las 12:00 horas del 19 de julio de 2018, procede a enviar, mediante el sistema CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, las cuales se dan a conocer con los siguientes documentos:

- PREGUNTAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO NO. 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE CONSTA DE 7 PÁGINAS.
- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, QUE CONSTA DE 22 PÁGINAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA GOBERNANZA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO LA INICIAL/44/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018

Así como las precisiones legales-administrativas y técnicas a la convocatoria, para que los licitantes interesados, conozcan las mismas, otorgándose un plazo de 6 horas como máximo para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para enviarlas hasta las 18:30 horas del día 19 de julio de 2018, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio (Anexo 3).

Mediante un Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones publicado una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior (Anexo 5), se informó a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante y que fueron publicadas en CompraNet mediante el Tercer Aviso a la Junta de Aclaraciones, se darán a conocer como plazo máximo a las 14:00 horas del día 20 de julio de 2018, con fundamento en el artículo 46, fracción II, párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las 14:00 horas del día 20 de julio de 2018, y terminado el plazo establecido en el párrafo anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en CompraNet, (Anexo 6) que se recibió por dicho medio una solicitud de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, por parte del licitante que a continuación se relaciona:

NÚMERO	licitante	NÚM. PREGUNTAS
1	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	1

Por lo que a continuación, el representante del área técnica da respuesta a la pregunta formulada sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante, como esbozación en el ítem:

Convocatoria	Pregunta Participante	No de Pregunta	Al Licitante	Nombre o Razón Social del Participante	Punto	Punto Específico de la Cédula	Pregunta origen	Respuesta origen	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
1	1	98	10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección como a prueba de salpicaduras, omnidireccionales, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.	Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar su respuesta, el pedal cuenta con una cubierta plástica, que proporciona protección durante la cirugía, y posterior el pedal solo requiere una limpieza externa con un paño, por lo que no es necesaria la inmersión de éste. ¿se acepta?	Id DEM: 1114, Respuesta: No se acepta su solicitud de ofrecer una cubierta plástica, en el entendido que el pedal debe dar cumplimiento a la norma IEC 60529, por lo cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NO LA 050CYR040-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018 EN CONTEXTO DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento, conforme a continuación se detalla.

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2018	13:00 horas
Acto de Notificación de Fallo	20 de agosto de 2018	17:00 horas

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de Compranet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, al publicar este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjuntan a la presente acta, las precisiones a la convocatoria, así como el total de preguntas y respuestas, mismas que forman parte integrante de las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, dando por terminada la primera y única junta de aclaraciones, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 12:40 horas del 20 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes los que intervinieron en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. MAGALY IVARES CRUZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	ÁREA CONTRATANTE		
ING. GERARDO ABACU MARTÍNEZ RAMÍREZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO	ÁREA TÉCNICA		
LIC. PEDRO DÍAZ BERMÚDEZ	REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS		

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

NOMBRE	FIRMA	ANTE-FIRMA
LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS		

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PRECISIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS

1.6 Disponibilidad presupuestaria	
1	1.6 Disponibilidad presupuestaria Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018 en el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente.
2	Formato No. 12 Relación de documentos que deberá enviar el licitante En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [REDACTED] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los
	Formato No. 12 Relación de documentos que deberá enviar el licitante En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la [REDACTED] y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los

- 099001/BB3000/BB30/BMI18/438/1528
- 099001/BB3000/BB30/BMI18/451/1541
- 099001/BB3000/BB30/BMI18/446/1536
- 099001/BB3000/BB30/BMI18/448/1538
- 099001/BB3000/BB30/BMI18/449/1539
- 099001/BB3000/BB30/BMI18/447/1537
- 099001/BB3000/BB30/BMI18/450/1540

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Bienes	Servicios
	capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formato No. 7. (Indispensable)	capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formato No. 7. (Indispensable)
3	Anexo No. 3	Anexo No. 3
	Modelo de Contrato	Modelo de Contrato
	CLÁUSULAS	CLÁUSULAS
	PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los <u>Anexo 3 (tres) y 4 (cuatro)</u> del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de <u>disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</u>	PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La adquisición de bienes, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, <u>detalados en el Anexo 3 (tres)</u> del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de <u>disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</u>
	VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del <u>Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional número 1 de la Delegación Estatal en Sonora del Instituto</u> administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como <u>Anexo 3 (tres)</u> y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será <u>responsabilidad del</u> administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como <u>Anexo 3 (tres)</u> y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

150

No.	Dize:	Docir:
1.	3.6 Proposición Única	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán presentar en "n" número de partidas, en "n" número de partidas.
2.	3.10 Firma de contrato	En el caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá, así como escrito

(outsourcing), deberá presentarse el contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que ofrece para la planta industrial y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y que tienen contemplado de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la adquisición se realice de conformidad con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formato No. 7. (Indispensable)
3.	4.1 Documentación legal-administrativa
4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y	4.2.1 Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y
4.	4.2 Proposición Técnica



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



	detaillada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo. ... Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) (Indispensable).
5.	4.2 Proposición Técnica ... 4.2.2 Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y/o técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", al proporcionar los datos ser completa y, en caso de estar en idioma extranjero al español deberá presentar la traducción simple al español, en la traducción simple al español, en el traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).
6.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 1.2), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



	especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 1.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.	
7.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificado(s) de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes) / presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificado(s) de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV (Vigentes) / presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados.
8.	Formato No. 12 Relación de documentos que deberá enviar el licitante ...	Formato No. 12 Relación de documentos que deberá enviar el licitante ...
	Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas	Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



	por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).	técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).	...
9.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ... Causales de desahucio	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Causales de desahucio	...
10.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	...



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



5.4 Causales de desechamiento 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y detallada de los bienes solicitados.	Anexo No. 1 Anexo Técnico II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente: 1. Descripción técnica de licitante la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marcas(s) y modelos(s) y/o número(s) de parte(s) y/o equipo(s), en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando el requisito del artículo establecido en el presente Convocatoria, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable). Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de
--	--



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).	Anexo No. 1 Anexo Técnico II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente: 2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, manuales, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciativa por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". La documentación deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentarse la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).
12.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones b) Plazo de entrega del bien
13.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones b) Plazo de entrega del bien



	El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.	El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.
14.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación que solicitan en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: ... Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación que solicitan en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: ... Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.
15.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso j.1 Plazo para notificar al proveedor	Anexo No. 2 Términos y Condiciones j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso j.1 Plazo para notificar al proveedor



Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.	Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.
16.	ANEXO No. 2 Términos y Condiciones ... j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso ... j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien Cuando concurre alguno de los supuestos antes mencionados, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 30 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se efectúe la garantía con la que se adquirió el bien.



17.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deberán indicarse en el caso. ... j.5 Centros de servicio (domicilio y horarios) y reporte técnico El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes o el servicio el Certificado de Garantía de los bienes o el servicio, en el cual deberá estar firmada por el representante legal del fabricante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes o el servicio, a partir de la entrega de los bienes o el servicio al Instituto, misma que deberá corresponder con o mayorada a la garantía original. En la que se garantice la existencia amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro que ocasionen por el periodo establecido en el contrato señalando los centros de servicio o cable la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad) su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia, tiempo y hora de horario regular, indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
------------	--

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Anexo No. 2
Términos y Condiciones



18.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda): Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes(es): Existe la debida correspondencia entre lo entregado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda): Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes(es): Existe la debida correspondencia entre lo entregado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...
19.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes(es): Existe la debida correspondencia entre lo entregado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes(es): Existe la debida correspondencia entre lo entregado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...
20.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes(es): Existe la debida correspondencia entre lo entregado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ... i) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 2. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de los bienes(es): Existe la debida correspondencia entre lo entregado y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...
21.	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...	Anexo No. 2 Términos y Condiciones ...



1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... 3. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.	1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable ... Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
No. 22.	ANEXO 1 4 de julio de 2018 Oficio No. 09 53 84 61 2930744 Lic. José Roberto Flores Bafuellos Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente Hago referencia a la Licitación No. LA-050GYR040-E7-2018 para la adquisición de los bienes del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018" respecto del cual, en atención al análisis realizado al requerimiento con base en el cual publicó el proceso licitatorio que nos ocupa, a continuación pongo a su amable consideración, en



	Impreso y medio electrónico, la siguiente documentación. ...	publicó el proceso licitatorio que nos ocupa, a continuación pongo a su amable consideración, en Impreso y medio electrónico, la siguiente documentación. ...
23.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Partida 1 ASPIRADOR ULTRASONICO CLAVE SAI: 531.081.0069.02.01 CLAVE PREI: 000000000011639 2. Descripción: 2.2.2 Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo 2.2.3 Amplitud máxima de 300 micras 2.2.4 Para todas las piezas de mano (200 a 360). 3. Accesorios: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz 3.2 Juego de 5 puntas anguladas para piezas de mano de 35 KHz con protector de punta Indicar marca, modelo y/o número de catálogo	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Partida 1 ASPIRADOR ULTRASONICO CLAVE SAI: 531.081.0069.02.01 CLAVE PREI: 000000000011639 2. Descripción: 2.2.2 Sistema ultrasónico 2.2.3 Para todas las piezas de mano Indicar marca, modelo y/o número de catálogo 3. Accesorios: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor 3.2 Juego de 5 puntas anguladas para piezas de mano de 35 KHz con protector de punta Indicar marca, modelo y/o número de catálogo
24.	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Partida 3 EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION CLAVE SAI: 564.002.1169.01.01 CLAVE PREI: 000000000016278 2. Descripción: 2.1 Equipo láser de cristales integrados para fijar a mesa, integrado por: 2.1.1 Pantalla interconstruida o integrada: 2.1.1.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen. 2.1.1.2 A color	CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Partida 3 EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO PARA REHABILITACION CLAVE SAI: 564.002.1169.01.01 CLAVE PREI: 000000000016278 2. Descripción: 2.1 Equipo láser de cristales integrados para fijar a mesa, integrado por: 2.1.1 Pantalla interconstruida o integrada: 2.1.1.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen. 2.1.1.2 A color

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

2.1.2	Despliegue digital	que muestre:
2.1.3	Controlado por microprocesador	con selector de:
5	Instalación:	
5.1	Contenido eléctrica:	
5.1.1	120 V $\pm$ 10%, 60 Hz.	



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018



PROCEDIMIENTO No. LA-050GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON ASPECTOS DE LA CONVOCATORIA, ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y ANEXO NO. 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ID	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA	3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA CON EL FIN DE REBASAR EL TAMAÑO NOS PERMITAN INCLUIR SOLAMENTE LAS HOJAS DEL REFERENCIADO ACOMPAÑADO CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENTREGARAN LOS CATALOGOS ORIGINALES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS	DEM
1	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.			Id DEM: 1005, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a lo solicitado en el numeral 4.2.2 "Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).", por lo que la documentación que presente para tal efecto deberá ser completa.
2	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	21.- 3.6 Proposiciones Conjuntas	EN CASO DE NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA BASTARA CON PRESENTAR LA CARTA INDICANDO QUE NO APLICA A MI REPRESENTADA	DEM
				En atención a solicitud de aclaración, se precisa que en caso de que no se vaya a participar de forma conjunta, podrá enviar al escrito al que haga referencia el subnumeral 4.1.7 del numeral "4.1 Documentación legal-administrativa", con la leyenda "No aplica", tal y como lo prevé el párrafo final del ya citado

ANEXOS
 [Handwritten signatures and stamps]

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-ET-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3	3.	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.- 3.10 Firma de contrato	EN RAZON A QUE EL CONTRATO SE REALIZARA TANTO POR DELEGACION Y/O UMAE, SE DEBERA DE PRESENTAR POR CADA UNA DE ESTAS LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL PUNTO DE BASES ANTES REFERIDO	numeral "4.1 Documentación legal-administrativa" de la Convocatoria, mismo que se transcribe a continuación: "En caso de que alguno de los numerales no le apliquen, los licitantes podrán enviar el respectivo escrito con la leyenda "No aplica". El resto de la documentación requerida en la Convocatoria deberá ser presentada en los términos establecidos.	DEMM
4	1.	FISIOLAB, S. A. DE C. V.	28.- Documentación legal-administrativa	4.1.8 De los requisitos que los licitantes deber cumplir Hacen referencia a los bienes ofertados en la PARTIDA ÚNICA; solicitamos a la convocante nos aclara si deberemos ofertar todas las partidas solicitadas como un lote único o si se trata de un error en las bases.	En atención a su planteamiento, se aclara que, la documentación a la que hace referencia el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria, se deberá presentar la misma por cada contrato a formalizar entre la Delegación y/o UMAE. En atención a su solicitud de aclaración, se precisa que, el contenido del subnumeral 4.1.8 relativo al numeral "4.1 Documentación legal-administrativa", debe entenderse de la siguiente forma:	DEMM

Dice	Debe decir
"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida única..."	"4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva..."

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan al capítulo de compras, Electrónica

No. LA-080GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5	5.	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.- Documentación administrativa	4.1 legal-administrativa	EN LO REFERENTE AL 4.1.5 DEBEMOS ENTENDER QUE ESTE SERA EN FORMATO LIBRE, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION	Es correcta su apreciación, podrá hacerlo en un formato libre en lo que respecta al siguiente texto del subnumeral 4.1.5: "4.1.5 En su caso, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratadores de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP."	DEMM
6	9.	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	28.-4.1 Documentación legal-administrativa		PUNTO 4.1.11 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRESENTAR ESCANEADOS EL ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA Y SOLO LA ULTIMA MODIFICACIÓN A ESTA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	Por lo que hace a la demás documentación a la que hace referencia el ya citado subnumeral 4.1.5, se deberá presentar en los términos que se indica el mismo. No se acepta su petición. Lo anterior, en razón de que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la junta de aclaraciones se resolverán las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria. Bajo tal razonamiento, se advierte que su solicitud no atende a una duda o planteamiento, si no a la petición de cambio de condiciones de la Convocatoria de mérito. Así pues, se hace de su conocimiento que la documentación requerida en la forma y	DEMM

ANEXOS
 1. Copia de la convocatoria
 2. Copia de la documentación
 3. Copia de la documentación
 4. Copia de la documentación
 5. Copia de la documentación
 6. Copia de la documentación
 7. Copia de la documentación
 8. Copia de la documentación
 9. Copia de la documentación
 10. Copia de la documentación

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



7	1	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	4.2 Proposición Técnica	Solicito a la Convocante nos pueda proporcionar el archivo Excel y/o Word del Anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", ya que únicamente se encuentran las cédulas en formato PDF.	lémminos del subnumeral 4.1.11, es inamovible, puesto que es requerida bajo esas condiciones para dar cabal cumplimiento al lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento. Finalmente, es de señalar que el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las condiciones contenidas en la Convocatoria a la licitación, no podrán ser negociadas. Id DEM: 1011, Respuesta: El formato Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", así como su instructivo de llenado, forma parte de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2018 (Electrónica), Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018", mismo que fue publicado en formato Word el día 21 de Junio del presente año en Compravnet.	DEM
8	7	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	4.2 Proposición Técnica	4.2.3 LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, ES EN FORMATO LIBRE, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	Id DEM: 1012, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se precisa que en la presente Convocatoria, como parte del numeral 4 se señalan los requisitos que deberán cumplir los licitantes para la evaluación de la	DEM

Handwritten signatures and marks at the top of the page.

Handwritten signature.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-EZ-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



							facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente.	DEMM
10	4.	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	30.- 4.3 Proposición Económica				En a tención a solicitud de aclaración, se precisa lo siguiente: En términos del numeral "4.3 Proposición Económica", en razón de las partidas ofertadas deberá enviar su proposición económica ya sea mediante el Formato No. 10 "Formato relativo a la Proposición Económica con PMR" o el Formato No. 11 "Formato relativo a la Proposición Económica sin PMR", o ambos, según corresponda. Lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia", en donde se detallan las partidas a las que le aplica el PMR y a las que no les es aplicable el PMR. Finalmente, se debe de sujetar al aviso de fecha 6 de julio de 2016, publicado en el sistema CompraNet, en el cual se informó la cancelación de las partidas 2, 4, 6, 7, 10 y 12.	
11	1	DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA S.A. DE C.V.	b.1. Lugar de entrega del bien				Se solicita a la convocante que para la entrega de los bienes donde se oferta tecnología básica que no requieren instalación, ni capacitación, como lo es el caso de la partida 2, 6, 7 y 10 nos permita entregar directamente con el jefe delegacional, para	DEM

Carla

[Firma]

[Firma]

23 X 10 28

5

p

[Firma]

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



tramite o bien en los almacenes delegacionales. ¿Se acepta?

12	6	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	c) Mecanismo de evaluación de proposiciones	DEBEMOS DE ENTENDER QUE CON PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO EN EL CUAL SE INCLUYE EL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES BASTA O DEBERA DE INCLUIRSE UNA COPIA MARCANDO CADA UNO DE ESTOS PUNTOS, LO ANTERIOR PARA EVITAR UNA CARGA EN EL SISTEMA SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA	los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", establecido en la presente convocatoria, considerando las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aderaciones. Asimismo se se solicita atender el AVISO publicado en COMPRANET el día 05 de Julio de 2018, punto 1. Cancelación de partidas. Id DEM: 1016, Respuesta: Se acepta como opción presentar en su propuesta una sola ocasión el Registro Sanitario correspondiente al equipo principal, los accesorios y/o consumibles que oferte, en tanto que en la documentación entregada incluya de forma clara y precisa la información de los bienes que oferta, accesorios y/o consumibles que ampare, y cumpla a lo solicitado en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de la presente convocatoria y lo que resulte de la(s) Junta(s) de Aderaciones.	DEM
----	---	--	---	--	--	-----

DEM.- División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

DEM.- División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-030GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-030GYR040-E7-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Id	Cédula	Pregunta	Respuesta	Observaciones
13	3	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2.2.4	Solicito a la Convocante me permita referenciar conforme al punto anterior de la cédula, ya que se esta solicitando amplitud máxima de 300 micras
14	8	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	3.1.1	Solicito a la Convocante me permita ofertar una punta de 114 mm y una de 200 mm que en nada demerita la funcionalidad de las mismas. ¿Se acepta?
15	9	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	3.1.2	Me permito comentar que las puntas para las piezas de mano son TODAS RECTAS, ya que lo que es angulado es la pieza de mano (para que corresponda la físcula del equipo). Por lo anterior solicito a la Convocante me permita ofertar punta recta adecuada para la pieza de mano de 34kHz. ¿Se acepta?
16	13	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	Solicito a la Convocante me permita ofertar punta de 114 mm y una de 200 mm para las piezas de mano de 23 kHz, ya que en ningún punto de la ficha técnica se están solicitando. ¿Se acepta?
17	14	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	Me permito comentar a la Convocante que en los puntos 2.2.2 piezas de mano a 23 kHz (angulada y recta) y 3.1 pieza de mano a 34 kHz. Sabiendo que con las piezas de mano a 23 kHz sería suficiente para cubrir las necesidades en cirugía para realizar excelentes procedimientos y que no sería necesaria una pieza de mano a 34 kHz que lo único que haría es incrementar el precio de la propuesta. Solicito se omita el requerimiento de la pieza de mano a 34 kHz. ¿Se acepta?
18	1	DURFA, S.A. DE C.V.	2.2.4	Les solicitamos nos permitan ofertar para dar cumplimiento a este punto * Pieza de mano corta recta amplitud de hasta 230 micrones.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-17-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Técnicas sobre este punto.			
19	5	DURFA, S.A. DE C.V.	3.1.1
y pieza de mano curva extendida de amplitud hasta 300 milímetros, con lo que pueden realizarse las aplicaciones clínicas de este tipo de equipos. Se acepta?			
Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Recta, una pieza de mano corta recta de 130 mm de longitud a la que se le puede colocar 11 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 184 mm", con lo que se tendrán más opciones para los distintos procedimientos. Se acepta?			
20	6	DURFA, S.A. DE C.V.	3.1.2
Dado que cada fabricante tiene un diseño propio, les solicitamos que para dar cumplimiento a este punto, nos permitan ofertar "Angleda, una pieza de mano curva extendida de 241 mm de longitud a la que se le pueden colocar 4 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 88.9 mm", con lo que se tendrán más opciones para los distintos procedimientos. Se acepta?			
21	9	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. A. DE C. V.	3.1.1
Solicitamos a la convocante, nos permitan ofertar y entregar, una pieza de mano recta de 23 KHz, de 223 mm de longitud, diámetro de 20.8 mm y peso de 180 gramos, ¿Se acepta la propuesta?			
22	16	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. A. DE C. V.	2
Solicitamos de la manera mas amplia se adicione, en el equipo el modulo para la selectividad de tejido, para la protección de los tejidos vitales del paciente, durante el proceso, aumentando la seguridad, en el procedimiento y el desarrollo de un procedimiento, mas preciso, seguro y ágil. ¿Se acepta la propuesta?			
Id DEM: 1023, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte "Recta, una pieza de mano corta recta de 130 mm de longitud a la que se le puede colocar 11 distintas puntas cuya longitud de trabajo va de 76 a 184 mm", como opción al numeral 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo ofertar tambien una pieza de mano recta para una longitud de 225mm +/- 10% cumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1.1.			
Id DEM: 1024, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Preclisiones Técnicas sobre este bien.			
Id DEM: 1025, Respuesta: No se acepta su solicitud, dado que el Instituto requiere: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor. (Favor de atender a la precisión al respecto del punto). 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan dos piezas de mano rectas de 35 KHz, la primera de 100 mm +/- 10% y la segunda de 225 mm +/- 10%. En ambos casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.			
Id DEM: 1026, Respuesta: No se acepta su solicitud. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo por lo que la especificación y/o requisito planteado por la empresa no es requerida para el Instituto.			

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan al capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	Código	Instrumentos	Cantidad	Unidad	Pregunta	Respuesta
23	1	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.1	En este punto debemos de entender que la fragmentación, irrigación y aspiración, debe de realizarse con modos independientes integrados en el mismo modulo y en forma simultánea, cuando el usuario lo requiera. Es correcto?	Id DEM: 1027, Respuesta: No es correcta su apreciación, se acepta que el licitante oferte equipo que realice con modos independientes integrados en el mismo modulo y en forma simultánea la fragmentación, irrigación y aspiración, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
24	13	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.3	Solicitamos a la convocante, se nos permita ofertar un juego de llave y base para el ensamble y cambio de puntas, para 23 KHz y 36 KHz. Para protección de piezas de mano y puntas ¿Se acepta la propuesta?	Id DEM: 1028, Respuesta: Se acepta ofertar un juego de llave y base para el ensamble y cambio de puntas, como opción al numeral 3.3 Llave de ensamble de piezas de mano, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Toda vez que cumpla con lo solicitado en el numeral 4.2.1 "Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de acaradores y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)", acorde a lo publicado en la presente Convocatoria.
25	11	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	3.1.3	Solicitamos a la convocante, que el carro de servicio que se incluya, sea del mismo fabricante del equipo, manteniéndose integrado a la consola y el carro, para una mayor seguridad y evitar caídas constantes por malos movimientos o acomodados, teniendo cuatro ruedas y todas con freno para una máxima seguridad. ¿Se acepta?	Id DEM: 1029, Respuesta: No se acepta su solicitud. Se acepta ofertar carro de servicio del mismo fabricante del equipo, como opción al numeral 3.1.3 Carro sugerido por el fabricante, base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
26	11	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y	1	3.5	Solicito a la convocante me permita referenciar como bomba de rodillos como también es conocida la bomba peristáltica y es como aparece en el manual del fabricante. ¿Se acepta?	Id DEM: 1030, Respuesta: Se acepta referenciar bomba de rodillos, como opción al numeral 3.5 Bomba peristáltica, sin ser obligatorio para los

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENVASE, S.A. DE C.V.				demás licitantes hacerlo de esta manera.	
27	12	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.5	Id DEM: 1031, Respuesta: Si se refiere al punto 3.6 Bomba de vacío, se acepta referenciar bomba de diafragma como opción para el punto 3.6 Bomba de vacío, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
28	14	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S.A. DE C.V.	1	3.5	Id DEM: 1032, Respuesta: No se acepta su solicitud. El licitante podrá ofertar bomba peristáltica integrada en la consola y carro de servicio, como opción al numeral 3.5 Bomba peristáltica, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
29	15	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S.A. DE C.V.	1	3.5	Id DEM: 1033, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte bomba de diafragma integrada en la consola y carro de servicio como opción para el punto 3.6 Bomba de vacío, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
30	9	DURFA, S.A. DE C.V.	1	4.2	Id DEM: 1034, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Filtro de vacío interno antibacterial para protección de contaminación, como opción para el punto 4.2 Filtro de humedad desechable, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
31	8	DURFA, S.A. DE C.V.	1	4.1.1.1	Id DEM: 1035, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Filtro de vacío externo para protección de contaminación por aspiración, como opción para el punto 4.1.1.1 Un filtro para aerosol, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
32	6	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.2	Id DEM: 1036, Respuesta: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere: 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marcas, modelo y/o número de catálogo.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



D. Licitación	Botones	Folios	Criterios	Preguntas y aclaración	Respuestas
					3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
33	2	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.2	En este punto debemos de entender que debe de manejarse mas de una frecuencia, igual o mayor de 23 khz. Es correcto? Id DEM: 1037, Respuesta: No es correcta su apreciación, Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
34	3	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S. A. DE C. V.	1	2.2.2	La frecuencia de 23 khz, es utilizada para tejidos muy fibrosos (duros), lo cual limita el abordaje de tumores de tejidos blancos o menos fibrosos, solicitamos a la convocante nos permita ofertar dos frecuencias, como mínimo, una de 23 khz para tejidos duros y una de 36 khz para tejidos blancos o delicados, se acepta? Id DEM: 1038, Respuesta: Se acepta ofertar dos frecuencias, como mínimo, una de 23 KHz para tejidos duros y una de 36 KHz para tejidos blancos o delicados, como opción para el numeral 2.2.2 Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
35	4	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.5	Solicito a la Convocante me permita referenciar en mm Hg ya que es como lo señala el manual del fabricante, cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Id DEM: 1039, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte presión de aspiraciones en unidades de mm Hg como lo señala en el manual de su representada, como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio. Siempre que las equivalencias presentadas correspondan a lo solicitado en la cédula de especificaciones técnicas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
36	2	DURFA, S.A. DE C.V.	1	2.2.5	Dado que cada fabricante define los rangos de los distintos parámetros de acuerdo a su diseño, les solicitamos que nos permitan ofertar para este punto "Presión de aspiraciones desde 1 hasta 23 pulgadas de mercurio". Se acepta? Id DEM: 1040, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte Presión de aspiraciones desde 1 hasta 23 pulgadas de mercurio, como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiraciones desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Car

X

X

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compra, Electrónica

No. LA-090GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



37	4 INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S.A. DE C. V.	1	2.2.5	Debemos de entender que esta aspiración lo debe de realizar el sistema integrado en el carro de servicio y transporte del equipo, ¿es correcto?	Id DEM: 1041, Respuesta: No es correcta su apreciación, el licitante podrá ofertar sistema integrado en el carro de servicio y transporte del equipo como opción para el numeral 2.2.5 Presión de aspiración desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
38	5 INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S, S.A. DE C. V.	1	2.2.5	Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar, un sistema de vacio (aspiración) desde 0 hasta 660 milímetros de mercurio equivalente a (28 pulgadas) ¿se acepta?	Id DEM: 1042, Respuesta: Se acepta ofertar sistema de vacio (aspiración) desde 0 hasta 660 milímetros de mercurio equivalente a (28 pulgadas), como opción para el punto 2.2.5 Presión de aspiración desde 2 hasta 24 pulgadas de mercurio, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
39	7 ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.1	Solicito a la Convocante me permita ofertar pieza de mano a 34 kHz, ya que en el punto 2.2.2 de la ficha técnica se está solicitando el sistema de piezas de mano (recta y angulada) a 23 kHz y sabiendo que con esas piezas de mano cubren los requerimientos en chugla y que únicamente en caso de ser necesario se utilizaría la pieza de mano a una frecuencia mayor. ¿Se acepta?	Id DEM: 1043, Respuesta: Se acepta ofertar piezas de mano a 34 kHz como opción para el numeral 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo atender asimismo a los subnumerales 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo, 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En esta entendido se solicitan cuatro piezas de mano, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo.
40	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.1	Dado que en el punto 2.2.2 solicitan un Sistema ultrasónico de 23 KHz como mínimo, entendemos que para ser congruentes, el juego completo de piezas de mano solicitadas en este punto debe ser de 23 KHz como mínimo. Es correcto?	Id DEM: 1044, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
41	INSTRUMENTOS MEDICOS	1	3.1	Solicitamos a la convocante, se nos permita ofrecer y entregar juego de dos piezas de mano una de 23 kHz y otra de 36 kHz, para	Id DEM: 1045, Respuesta: No se acepta su solicitud. El ítem requiere: 3.1 Juego completo

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	Punto de partida	Lugar	Punto de partida	Punto de partida	Punto de partida	Punto de partida	Punto de partida
42	10	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	3.2			de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto) 3.1.1 Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo., 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. En este entendido se solicitan cuatro piezas de mano de 35 KHz cada una, una angulada y una recta, ambas de 100 mm +/- 10% y, una angulada y una recta, ambas de 225 mm +/- 10%. En todos los casos indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Asimismo se acepta ofertar juego completo de piezas de mano de 35 KHz, como opción para el punto 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto) siempre y cuando se atienda a lo solicitado.
43	7	DURFA, S.A. DE C.V.	1	3.2			Id DEM: 1046, Respuesta: No es correcta su apreciación y no se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre el punto. Asimismo se precisa que el numeral 3.1.1 proviene del numeral 3.1 Juego completo de piezas de mano de 35 KHz esterilizables a vapor: (Favor de atender a la precisión al respecto del punto). En este entendido el numeral que refiere hace mención a las piezas de mano "Rectas, una pieza de 100 mm y una de 225 mm +/- 10%. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo".
44	12	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. A. DE C. V.	1	3.2			Id DEM: 1047, Respuesta: No es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
							Id DEM: 1048, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien. Asimismo se precisa que el numeral requiere: 3.1 Juego completo de

Carla

[Firma]

[Firma]

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que confíen al capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Criterio de Evaluación	Ponderación	Puntaje	Observaciones	Respuesta
45	5	1	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	con su protector, guía de limpieza y empaque cada una. ¿Se acepta nuestra propuesta? Solicito a la Convocante me permita referenciar en miliminuto ya que es como se señala en el manual del fabricante cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Id DEM: 1049, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo en unidades de miliminuto. como lo señala en el manual de su representada, como opción para el punto 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/ minuto siempre que las equivalencias presentadas correspondan con lo solicitado en la cédula de especificaciones técnicas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
47	6	1	INSTRUMENTOS MEDICOS	Dado que cada fabricante define los rangos de los distintos parámetros de acuerdo a su diseño, les solicitamos que nos permitan ofertar para este punto "Sistema de irrigación coaxial con rango de 2 a 25 cc/minuto", el cual es suficiente para cumplir la función clínica prevista, lo cual está avalado por la autorización de la FDA. Se acepta? Id DEM: 1050, Respuesta: Se acepta su solicitud, el licitante podrá ofertar "Sistema de irrigación coaxial con rango de 2 a 25 cc/minuto como opción al numeral 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/ minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Id DEM: 1051, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se

No. LA-050GYR40-ET-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Id.	Oratoria	Examen	Prueba	Prueba Teórica	Prueba Práctica	Requisitos
		INTERNACIONALE S. S. A. DE C. V.				lo cual requiere mas tiempo en el procedimiento, por hacerse de manera independiente, proponemos que el equipo al hacer la irrigación tenga un dispositivo integrado de limpieza instantáneo, en el sitio y durante el procedimiento, se acepta?
48	7	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. S. A. DE C. V.	1	2.2.6		Id DEM: 1052, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte un sistema de irrigación, con rango de 1 a 30 cc/minuto, como opción al numeral 2.2.6 Sistema de irrigación coaxial con rango de 1.5 a 50 cc/minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
49	10	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALE S. S. A. DE C. V.	1	3.1.2		Id DEM: 1053, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte "una pieza de mano angulada de 36 kHz de 139 mm de longitud...", como opción al numeral 3.1.2 Anguladas, una pieza de 100 mm y una de 226 mm +/- 10%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera, debiendo ofertar tambien una pieza de mano angulada para una longitud de 225mm +/- 10% cumpliendo con lo solicitado en el numeral 3.1.2.
50	2	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1	2.2.3		Id DEM: 1054, Respuesta: Se precisa que la amplitud solicitada en el numeral 2.2.3 "Amplitud máxima de 300 micras.", se refiere al diámetro máximo de la sección de aspiración en la pieza de mano, la cual se solicita sea en micras. Adicionalmente se le solicita atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
51	1	EQUIPOS INTERFERENCIALE S DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO		Id DEM: 1055, Respuesta: Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto, en la cual se elimina la característica de chasis metálico que se solicitaba en el numeral 2.1. Asimismo se acepta ofertar carro metálico con tres repisas fabricado ex profeso como opción para el numeral 2.1.8 Mesa rodable adecuada al equipo para el transporte del mismo. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



52	2	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	ENTENDEMOS QUE EL USO DE LA CONEXIÓN DC PARA AMBULANCIA, PARA EL EQUIPO LÁSER TERAPÉUTICO PARA REHABILITACIÓN, ES UN ERROR DE CAPTURA EN LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO.	Id DEM: 1056, Respuesta: Es correcta su apreciación. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este punto.
53	3	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON PANTALLA LCD CON RETROILUMINACIÓN Y OPERACIÓN CON BOTONES DE MEMBRANA, ESTO SIN REPERCUTIR EN LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1057, Respuesta: Se acepta su solicitud. Favor de atender las Precisiones Técnicas sobre este bien.
54	4	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	EQUIPO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA REFERENCIAR CELDA SENSORA DE EMISIÓN LÁSER COMO SONDA DE DETECCIÓN DE PUNTOS DE BAJA IMPEDANCIA PARA LA APLICACIÓN LÁSER ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1058, Respuesta: Se acepta referendar sonda de detección de puntos de baja impedancia para la aplicación láser como opción para el numeral 2.1.4.2 Celda sensora de emisión láser, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
55	3	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	4.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA MODIFICAR LAS CANTIDADES DE DICHO CONSUMIBLE YA QUE ENCARA EL PRECIO DEL EQUIPO, PROPONEMOS OFERTAR (30) PROTECTORES OCULARES (16) PARA PREMATURO Y (15) TERMINO. ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1059, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte (30) protectores oculares (15) para prematuro y (15) término como opción para el numeral 4.1 Sesenta (60) protectores oculares para paciente neonatal, flores de látex, de los siguientes tamaños: veinte (20) piezas tamaño chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande. Incluir marca y modelo y/o número de parte, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
56	1	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	4.2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PUNTO YA QUE LA TECNOLOGIA DE LEDS NO REQUIERE DE PROTECTORES GENITALES EN VIRTUD DE QUE LA LUZ LED NO LE AFECTA EN LO MAS MINIMO AL PACIENTE Y EN SU CASO PODAMOS OFERTAR PAÑAL DESECHABLE PROTEGIENDO LOS GENITALES DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	Id DEM: 1060, Respuesta: No se acepta su solicitud. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la presente cédula de descripción del artículo en el numeral 4.2 Sesenta (60) protectores genitales para paciente neonatal, flores de látex, de los siguientes tamaños: veinte (20) piezas tamaño chico, veinte (20) piezas tamaño mediano y veinte (20) piezas tamaño grande. Incluir marca y modelo y/o número de parte. Favor de atender a la descripción solicitada en dicho numeral.
57	2	COMPANÍA	5	4.2	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR	Id DEM: 1061, Respuesta: Se acepta que al

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Preguntas		Respuestas	
Preguntas		Respuestas	
58	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5	3.1
PREGUNTA: Debemos entender que para asegurar la correcta medición del radiómetro de acuerdo a la irradiancia de la lámpara de fototerapia, estos deben ser de la misma marca y/o tecnología, es correcto?		Id DEM: 1062, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo en el numeral 3.1 Un (1) radiómetro que permita medir la irradiancia de la lámpara o fuente de luz en unidades de microwatts por centímetro cuadrado por nanómetro (µW/cm²/nm). Incluir marca y modelo y/o número de parte, por lo que el requisito planteado por el licitante no es requerido para el ítem. Favor de atender a la descripción solicitada en dicho numeral.	
59	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	2.3
PREGUNTA: Debemos entender que la lámpara deberá de reducir y aumentar la irradiancia de la fototerapia de en 5 pasos disponibles, iniciando desde el 20% al 100% ¿Es correcto?		Id DEM: 1063, Respuesta: No es correcta su apreciación, lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo en el numeral 2.3 Control variable de intensidad de la luz, favor de atender a la descripción solicitada.	
60	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	5	2.4
PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipo que cuente con las siguientes irradiancias: 00CM 85.5MW 00CM 50.1MW 00CM 33.4MW ¿Se acepta?		Id DEM: 1064, Respuesta: No es posible atender su pregunta ya que la solicitud del licitante no es comprensible a qué refiere con: "las irradiancias 00CM 85.5MW 00CM 50.1MW 00CM 33.4MW" y/o lo que pretende ofertar. Lo anterior, en términos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de la materia.	
61	2	6	2.1.6
DIMS		DICE: Intensidad de luz de 50,000 luxes PREGUNTA: Solicitamos a	
		Id DEM: 1065, Respuesta: Se aclara que de	

adl

X

X

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



		INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.			la convocante nos permita ofertar intensidad de luz de 7,700 lux a una distancia de 30 cm y 50 000 a una de 4,5 cm ¿Se acepta?	conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 6 fue cancelada.
62	3	DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.	6	2.1.8	DICE: Temperatura de color de 4,600 grados Kelvin como mínimo a 6,000 grados Kelvin como máximo. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar temperatura de color de 5,500 grados como mínima, ¿Se acepta?	Id DEM: 1066, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 6 fue cancelada.
63	4	DIMSA INTERPRETACIÓN MEDICA S.A DE C.V.	7	22.1.3	DICE: Adultos, 3, 4 o 5 PREGUNTA: Se entiende que al indicar hojas 3,4 o 5 la última es opcional o bien se puede ofertar la 4 o la hoja 5. Favor de aclarar	Id DEM: 1067, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 7 fue cancelada.
64	5	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8		No se especifican las características de actualización en la cédula, con el fin de reducir costos al Instituto, el equipo deberá demostrar ser actualizable al monitoreo de capnografía cuando menos. Es correcto?	Id DEM: 1068, Respuesta: No es correcta su apreciación. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que la especificación planteada por el licitante no es requerida para el Instituto. Sin embargo se acepta ofertar Oxímetro de pulso portátil, con la opción de actualización de monitoreo de capnografía, como opción para la partida 8, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
65	3	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.10	Pregunta: debido a que la interfaz con el usuario va definida por cada tipo de fabricante, podemos ofertar como alternativa a lo solicitado botones de operación tipo micro switch. Es correcto? Lo anterior ya que los botones tipo micro switch son de tecnología superior ya que son a prueba del derrame de líquidos y la duración de veces por preelon es 3 veces mayor a los teclados de membrana. Es correcto?	Id DEM: 1069, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte botones de operación tipo micro switch como opción para el punto 2.1.10 Teclado plano de membrana, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
66	1	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.13	Existen dispositivos de última generación de oximetría de pulso cuya batería recargable es del tipo filo-icn en tamaños particulares definidos por el fabricante y no precisamente AA o C, por tanto y	Id DEM: 1070, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte batería recargable tipo filo-icn de acuerdo a la

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Oferta	Partida	Partida	Partida	Partida	Partida	Partida	Partida
67	26	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.13			marca y modelo ofertado. Incluir cargador de baterías, como opción para el punto 2.1.13. Que opere con baterías recargables tipo AA o C, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, incluir cargador de baterías, incluir cargador de baterías, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Id DEM: 1071, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con baterías recargables, tipo selladas (sealed lead acid) y recargar solo al conectarse a una toma de 100-120V 60 hz, como opción para el punto 2.1.13. Que opere con baterías recargables tipo AA o C, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, incluir cargador de baterías, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
68	4	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	2.1.2			Para el despliegue de la información debiera usarse tecnología por lo menos LCD a color es correcto? Lo anterior a que de otra forma (Por ejemplo en equipos con despliegue en display de 8 segmentos) no permite la visualización de la curva de pleitismografía. Es correcto? Id DEM: 1072, Respuesta: No es correcta su apreciación. Se acepta que el licitante oferte siempre que incluya un cable de conexión reusable como opción para el numeral 2.1.2. Despliegue digital de, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
69	23	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.2.1			Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con intervalo de 1 - 100%, lo cual no da cuenta la funcionalidad del mismo, se acepta? Id DEM: 1073, Respuesta: Se acepta que el licitante oferte equipo con intervalo de 1 - 100%, como opción para el punto 2.1.2.1. Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
70	27	INTEGRACION TECNOLÓGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	3.2			Duda: en nuestra tecnología solo basta conectar el equipo a una toma corriente de 100-120 V 60Hz para recargar las baterías internas del equipo, por lo cual solicitamos se nos permita referenciar este punto de esta forma. Se acepta? Id DEM: 1074, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 3.2. Cargador de baterías reusable, establecido en la presente convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere un equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



71	2	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	8	4.1	En el caso de los equipos que utilizan baterías recargables de litio Ioni, esta tecnología ofrece hasta 5,000 veces mas recargas que las baterías AA o C recargables. Por tanto en el caso de ofrecer equipos con batería recargable de litio Ioni se podrá ofrecer solo una batería y en caso de falla por garantía ser reemplazable por el proveedor durante el periodo de 36 meses solicitado. Es correcto?	Id DEM: 1076, Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 4.1 Al menos tres juegos de baterías recargables tipo "AA" o "C" para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, establecido en la presente convocatoria.
72	28	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	4.1	Duda: En nuestra tecnología no se requiere estar cambiando las baterías ya que estas prácticamente van con la vida útil del equipo, por lo cual solicitamos que este punto lo podamos referenciar de acuerdo a nuestra tecnología que es de tipo selladas y recargables, se acepta?	Id DEM: 1076, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 4.1 Al menos tres juegos de baterías recargables tipo AA o C para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado, establecido en la presente convocatoria.
73	24	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.3	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un rango de 25 a 240 pulsos por minuto, rango, que de acuerdo a la normatividad internacional, es suficiente para cubrir el espectro de pacientes solicitados, se acepta?	Id DEM: 1077, Respuesta: Se acepta que el licitante oferta equipo con un rango de 25 a 240 pulsos por minuto, como opción para el punto 2.1.3 Frecuencia de pulso del rango de 18 pulsos por minuto a 300 pulsos por minuto, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
74	25	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	8	2.1.11	Duda: solicitamos se nos permita ofertar un equipo con un peso máximo de 908 gramos, lo cual no demuestra su operatividad ni funcionalidad, se acepta?	Id DEM: 1078, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.1.11 Peso máximo de 550 gramos, establecido en la presente convocatoria.
75	10	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.2	Duda: entendemos que la sierra deberá de operar a 120V/60 Hz y su conexión será a través de un cable de alimentación, es esto correcto?	Id DEM: 1079, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
76	11	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	2.2	Duda: ¿el equipo deberá de contar con botón de encendido y apagado?	Id DEM: 1080, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.

No. LA-050GYR040-E7-2018



[Signature]



84	19	HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: En nuestra tecnología es aspirador cuenta con 4 ruedas lo cual no daña el funcionamiento del mismo, por lo anterior solicitamos se nos permita ofertar aspirador con soporte móvil de 4 ruedas o más. Se acepta?	publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada. Id DEM: 1088, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
85	20	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de ser de la misma marca que la sierra para garantizar la compatibilidad entre ambas, es correcto?	Id DEM: 1089, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 6 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
86	21	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de ser específico para la aspiración de este tipo de material y no uno de uso comercialcasero, es esto correcto?	Id DEM: 1090, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
87	22	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	12	4.2	Duda: Entendemos que el aspirador deberá de contar con una capacidad mínima de 12 lts, es esto correcto?	Id DEM: 1091, Respuesta: Se aclara que de conformidad con el Aviso de fecha 5 de julio publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el presente procedimiento, la partida 12 fue cancelada.
88	1	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14		Con el fin de no limitar la libre participación de empresas, le pedimos amablemente a la convocante nos permita ofertar características equivalentes o superiores. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Id DEM: 1092, Respuesta: Se acepta su solicitud, siempre que la característica o especificación que oferte el licitante haya sido aceptada previamente en la correspondiente Junta de Aclaraciones o que a criterio del área técnica superen y comprendan las mínimas solicitadas, en el Anexo 1.1 "Cédula de Descripción del Artículo" de la Convocatoria, de la partida en la que participa el licitante.
89	2	INSTRUMENTACIÓN	14		En algunos casos no nos es posible referenciar de manera textual,	Id DEM: 1093, Respuesta: En la convocatoria se

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Id.	Descripción	Columna	Alínea	Punto	Resolución
		N MEDICA, S.A. DE C.V.			permite en el numeral 4.2.2 el uso de anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán guardar congruencia con la(s) marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y correspondencia con la descripción técnica enunciada por el licitante. En este entendido las imágenes que pretende presentar, deberán corresponder con la descripción técnica del licitante del bien ofertado, guardando congruencia con la marca y el modelo del equipo.
90	3	INSTRUMENTACIÓN N MEDICA, S.A. DE C.V.	14		Id DEM: 1094, Respuesta: No se acepta su solicitud, la presente convocatoria no acepta cartas de fabricante o de distribuidor para el cumplimiento de los puntos, que no sea posible referenciar en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante.
91	1	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14	1.1	Id DEM: 1095, Respuesta: Es correcta su apreciación. El Instituto requiere PREI: 11790, SAI: 531.328.0116.02.01, Unidad de electrodiagnóstico. Adicionalmente, la convocante sólo hace referencia a la característica "procedimiento quirúrgico" en el numeral 1.1 Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el procedimiento quirúrgico, el cual, conforme al Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", INSTRUCTIVO DE LLENADO, Columna Izquierda, con el título "CONCEPTO", numeral No. 12 en el cual enuncia: "Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO

GOVERNOR DE LA REPUBLICA



92	5	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.3.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación bipolar con una tolerancia del 30%, esto para permitir una libre participación entre empresas ¿Se acepta?	Id DEM: 1086, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts, establecido en la presente convocatoria.
93	6	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.3.1	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación bipolar con potencia mínima de 50 watts, esto para permitir una libre participación entre empresas ¿Se acepta?	Id DEM: 1087, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.3.1 Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts, establecido en la presente convocatoria.
94	4	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.2.3	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un modo de coagulación con potencia mínima de 80 watts, esto para permitir una libre participación entre empresas, dado que con un modo pueda satisfacer las necesidades durante el procedimiento quirúrgico ¿Se acepta?	Id DEM: 1088, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.2.3 Con al menos dos modos o efectos de coagulación monopolar con potencia mínima de 80 watts, establecido en la presente convocatoria.
95	7	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	2.8.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un evacuador de humo de 30 LPM dado que es suficiente este nivel de succión, para uso en cirugía laparoscópica, ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1089, Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de atender a la descripción solicitada en el numeral 2.8.2 Con succión regulable o fija mayor a 700 LPM, establecido en la presente convocatoria.
96	8	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.2	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar como tipo perfil, impermeable, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1100, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.2 Pedal monopolar para corte y coagulación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID Código	Nombre de la Empresa	Fecha de Emisión	Tipo de Licitación	Referencia a la Norma	Descripción de la Licitación	Referencia a la Norma
97	INSTRUMENTACIÓN N MEDICA, S.A. DE C.V.	14	3.2		Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección IP68, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1101, Respuesta: Se acepta ofertar tipo de protección IP68 como opción para el punto 3.2 Pedal monopolar para corte y coagulación. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, debiendo comprobar que no permite la entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
98	INSTRUMENTACIÓN N MEDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3		Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección como a prueba de salpicaduras, omnidireccionales, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1102, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.
99	INSTRUMENTACIÓN N MEDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3		Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar el tipo de protección IP20, en vez de la "no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión", dado que es la literatura que utiliza nuestro fabricante ¿Se acepta?	Id DEM: 1103, Respuesta: No se acepta su solicitud, se precisa que para dar cumplimiento a la característica solicitada para el numeral 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo, el licitante deberá comprobar el cumplimiento de alguno de los grados de protección IPX4, IPX5, IPX6, IPX7 o IPX8 referidos en la norma IEC 60529.
100	INSTRUMENTACIÓN N MEDICA, S.A. DE C.V.	14	3.3		Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar cable de longitud de 3.05 m, esto para permitir una libre participación ¿Se acepta?	Id DEM: 1104, Respuesta: Se acepta ofertar cable de longitud de 3.05 m, como opción para el punto 3.3 Pedal bipolar. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), el cual debe garantizar

Carla

[Signature]

[Signature]

23 *[Signature]* *[Signature]* *5*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Código de Licitación	Descripción de los Bienes	Código de Bienes	Código de Bienes	Código de Bienes	Código de Bienes
101	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 1", dado que esta medida no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo) o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo; sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Id DEM: 1105, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender a lo solicitado en el numeral 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), establecido en la presente convocatoria.
102	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1106, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada como opción para el punto 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
103	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.4	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 9.59 cm, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1107, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo cuchilla reusable de 9.59 cm, como opción para el punto 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
104	SERVICIO INTEGRACIÓN DE BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14	3.4	Considerando que el uso de un Lápiz reusable SIN Botones, no proporciona mejoras técnicas o ventajas clínicas sobre los procedimientos ginecológicos; solicitamos a la convocante que de manera optativa, se permita ofertar para esta característica, Al menos un lápiz reusable CON botones, con un electrodo de cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm (Incluir marca y modelos y/o número de parte). Sin que sea limitante para otros licitantes la oferta de Al menos un lápiz reusable SIN botones, con un electrodo de cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. ¿Se acepta	Id DEM: 1108, Respuesta: No se acepta su solicitud. Favor de atender a lo solicitado en el numeral 3.4 Al menos un lápiz reusable sin botones, con un electrodo tipo cuchilla reusable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), establecido en la presente convocatoria.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	ID Licitación	Instrumentación	Unidad	Plazo máximo de entrega	Descripción de la oferta	Respuesta
105	16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.5	nuestra propuesta? Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1109, Respuesta: Se acepta ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada siempre que incluya un cable de conexión reusable, como opción para el punto 3.5 Al menos una pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
106	17	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar una pinza tipo bayoneta de 19.7 cm, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1110, Respuesta: Se acepta ofertar una pinza tipo bayoneta con una tolerancia de +/- 10% de la medida solicitada siempre que incluya un cable de conexión reusable, como opción para el punto 3.5 Al menos una pinza bipolar tipo bayoneta reusable de 19 cm de longitud, con un cable de conexión reusable. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
107	19	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	4.3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo bola con una tolerancia de +/- 2 cm en la longitud solicitada, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1111, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo bola con una tolerancia de +/- 2 cm en la longitud solicitada, como opción para el punto 4.3.5 Al menos tres electrodos tipo bola de 6 ± 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
108	20	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	14	4.3.5	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar un electrodo tipo bola con una longitud de 10 cm, dado que esto no interfiere en el buen funcionamiento del equipo ¿Se acepta? Favor de aclarar.	Id DEM: 1112, Respuesta: Se acepta ofertar un electrodo tipo bola con una longitud de 10 cm, como opción para el punto 4.3.5 Al menos tres electrodos tipo bola de 6 ± 1 mm de diámetro y longitud mínima de 12 cm. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
109	18	INSTRUMENTACIÓN	14	3.7, 3.7.1, 3.7.2.	Se solicita amablemente a la convocante nos permita que estos	Id DEM: 1113, Respuesta: No se acepta su

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-030GYR040-E7-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Código de producto	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Observaciones
	N MEDICA, S.A. DE C.V.	37.3			consumibles sean opcionales, dado que pueden ser de una marca distinta al equipo principal ¿Se acepta?
					solicitud. Favor de atender a lo solicitado en los numerales 3.7 Espécimen vaginal, de material no conductivo y libre de látex, para su uso con la unidad electroquirúrgica, con conector para la inserción de la manguera del evacuador de humo, 3.7.1 Al menos uno de tamaño pequeño, 3.7.2 Al menos dos de tamaño mediano y 3.7.3 Al menos dos de tamaño grande, establecido en la presente convocatoria.

0-12

20

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
15 de mayo de 2018

A

X

X

X 20 3



—

—

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0038

ANEXO 4 (CUATRO)

“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
JAN 11 1960
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

2

Tepic, Nayarit, 30 de enero de 2018

Oficio No. 19 90 01 200 100 / JSPM /005 / 0675

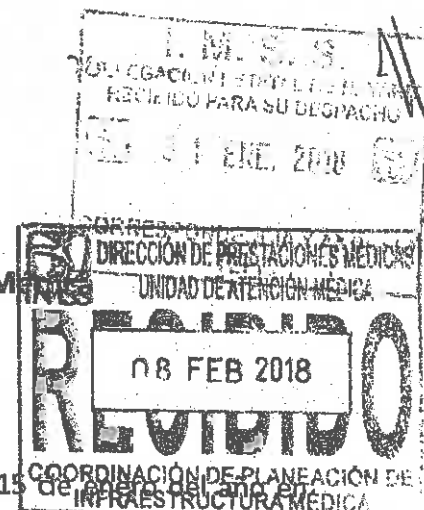
Lic. David Baca Grande.

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Unidad de Atención Médica

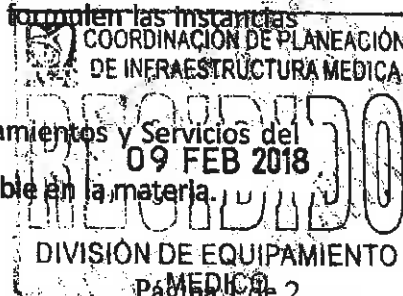
Dirección de Prestaciones Médicas

Ciudad de México.



En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2930/000003 de fecha 15 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato al **Ing. Óliver Gerardo Ruíz Miramontes, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formen las instancias Normativas correspondiente.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



[Handwritten signature]



Tepic, Nayarit, 30 de enero de 2018
Oficio No. 19 90 01 200 100 / JSPM /005
Hoja 2 de 2

Sin más otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un Cordial Saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

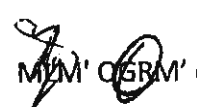

C. Dora Cecilia Espinosa González
Delegada Estatal

Firma de Aceptación del cargo del
Servidor Público.

Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Ingeniero Biomédico Delegacional

Ccp –

- **Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. Titular de la División de Equipamiento Médico.-**
CD. De México


MZM' OGBM' egvr*